

**SESIÓN NÚM. 5/2023, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO, DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a catorce de abril de dos mil veintitrés, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

**1º TTE. DE ALCALDE:** D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

**2º TTE. DE ALCALDE:** D<sup>a</sup> ANA ALEGRE MARTÍNEZ

**3º TTE. DE ALCALDE:** D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO

D<sup>a</sup>. YOLANDA SANTOS GRANDE

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D<sup>a</sup> GLORIA GONZALO URTASUN

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D<sup>a</sup> MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D<sup>a</sup> LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. JAVIER ANTÓN CACHO

D. JOSÉ JAVIER JESÚS MUÑOZ REMACHA

D. IGNACIO SORIA ALDAVERO

D<sup>a</sup>. BEGOÑA REDONDO GUTIÉRREZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DELGADO FERNÁNDEZ

D. JORGE GÓMEZ CAMARERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTELA NAVASCUES PARRA

D<sup>a</sup>. MARIA ÁNGELES MORALES GARIJO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ

D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE

SR. INTERVENTOR: D. JOSÉ LUIS LÓPEZ NAVARRO.

SR. SECRETARIO GENERAL: D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ.

ASISTENCIA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

LA PRESIDENCIA, A LAS 10,03 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.



SR. ALCALDE: Buenos días otra vez, y ahora sí comenzamos la sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento de la ciudad correspondiente al mes de abril.

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2023.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2023 del que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobado por unanimidad el referido borrador de la sesión elevándose a Acta y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DEL AJUSTE DE LA FINANCIACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES.**

De conformidad con lo establecido en la Base nº 3 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, la 1ª incorporación de remanentes al Presupuesto para 2023, fue autorizada por la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2023, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, dando cuenta al Pleno en la sesión del 20 de febrero de 2023.

Una vez aprobada la Liquidación del ejercicio 2022 los resultados del Remanente de Tesorería obtenido son:

Exceso de financiación afectada: 11.396.686,99 €

Remanente de Tesorería para gastos generales: 9.263.915,39 €

A partir de dichos datos, procediendo según informe propuesta del Sr. Interventor el ajuste en la financiación de la misma, se acuerda por la Junta de Gobierno Local de 31 de marzo de 2023, previo dictamen de la Comisión Informativa de desarrollo económico, ajustar la financiación de la Incorporación de Remanentes aprobada por la Junta de Gobierno el pasado día 3 de febrero, en los términos que figuran en el listado que consta en el expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2169 de 3 de abril de 2023.



Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del ajuste de la financiación de la Incorporación de Remanentes aprobada por la Junta de Gobierno el pasado día 3 de febrero, en los términos que figuran en el listado que consta en el expediente, conforme a lo establecido en la Base nº 3 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023.

Resultando:

De la incorporación de saldos de disposiciones (gastos comprometidos) del presupuesto del ejercicio 2022, por importe de 8.384.409,72 €, 1.159.778,12 € se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y 30.166,69 € se financia con compromiso de ingresos y el resto 7.194.464,91 € con remanente de tesorería para gastos generales.

De la incorporación de saldos de autorizaciones de crédito del ejercicio 2022, por importe de 1.884.568,55 €, 76.305,62 € se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y 363.000,00 € se financia con compromiso de ingresos y el resto 1.445.262,93 € con remanente de tesorería para gastos generales.

Por tanto, del total de la incorporación de remanentes por importe de 10.268.978,27 €, 1.236.083,74 € se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, 393.166,69 € se financia con compromiso de ingresos y el resto 8.639.727,84 € con remanente de tesorería para gastos generales.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Traemos la incorporación de remanentes para el presupuesto del año 2023. Como bien ha leído todos los datos el señor Secretario, una incorporación de remanentes con una cifra total muy superior al pasado año 2022, que supera los 20 millones de euros. Una incorporación de remanentes que fue aprobada en la Junta de Gobierno Local de la pasada semana y que trae como consecuencia el poder hacer frente a algunos de nuestros compromisos financieros y de pago que tiene este ayuntamiento y que, bueno, para nosotros, desde luego, son una muy buena noticia estos datos que reflejan, una vez más, y ya lo pudimos ver tanto en la aprobación de la Liquidación como en la primera de la Cuenta General, que los datos económicos del ayuntamiento de Soria van bien. Por lo tanto, poco más que añadir. Es simplemente Dación de Cuenta y nada más. Muchas gracias.



El Pleno queda enterado.

**3.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2023.**

De conformidad con lo establecido en la Base 3ª.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el artículo 34 y siguientes del Real Decreto nº 500/1990 de 20 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de 28 de marzo de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2071 de 28 de marzo de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de marzo de 2023.

Introducida verbalmente por el Sr. Presidente en la Comisión Informativa de Desarrollo Económico del 31 de marzo de 2023, previo a su dictamen, una propuesta al expediente, que supone la inclusión de un nuevo crédito extraordinario destinado a subvención nominativa a ASPACE, por importe de 50.000,00 € y financiado con Remanente de tesorería para gastos generales, siendo informada verbalmente favorablemente por el Sr. Interventor en la citada comisión, y aceptada la propuesta por todos los miembros de la comisión.

Dictaminado el expediente de Modificación de Créditos nº 1 de 2023, favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de 31 de marzo de 2023, con el resultado de 10 votos a favor (PSOE, PP, GRUPO MIXTO-PODEMOS) y una abstención (concejal no adscrito).

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2151 de 31 de marzo de 2023

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Muchas gracias señor Alcalde. Traemos la primera modificación presupuestaria correspondiente a este año 2023 que fue aprobada con el voto favorable de prácticamente todos los grupos



menos con una abstención. Lo primero que cabe decir de esta modificación presupuestaria es que tiene un importe total de 1.121.000 € y corresponde a algunos de los ajustes presupuestarios que tenemos que hacer para dar cobertura y respuesta a los proyectos de la ciudad de Soria.

Algunos de ellos, por citarlos, son los referentes a Cultura con 180.000 € correspondientes a las taquillas de las actuaciones de este ayuntamiento. Otras para dar también cobertura al pago del convenio con la Cruz Roja para diferentes actuaciones que realiza tanto en cultura, en festejos como en deporte. También los 300.000 € que hemos tenido que modificar para dar cobertura a algunas de las cuestiones derivadas de las actuaciones de Filomena. En este caso, ya digo, 300.000 €, también 339.000 €, una de las partidas más cuantiosas como consecuencia de la subvención que nos han adjudicado para el desarrollo del impulso de la Agenda 2030 en materia de igualdad. También, y en materia de igualdad, otra partida referente de la perspectiva de género por un valor de 38.000 €. Esto en cuanto a los gastos a los que esta modificación de crédito va a hacer frente.

¿Y cómo se financia esta modificación de crédito? Pues se va a financiar con remanente de tesorería para gastos, ese remanente de tesorería del que acabamos de dar cuenta, para gastos con financiación afectada, por un valor de 510.000 € y, por otra parte, 591.000 € con remanente de tesorería para gastos generales, lo que hace el total de 1.121.000 €.

Como digo, esta modificación presupuestaria nos va a dar cobertura para afrontar todos y cada uno de estos gastos y poder seguir desarrollando los proyectos de este ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE; Muchas gracias Muñoz. Antes de abrir el turno de intervenciones matizar que la literalidad de la propuesta de resolución marca la abstención del Grupo Ciudadanos que habrá que tacharlo porque es concejal no adscrito el señor De Gregorio, lo digo al señor Secretario para su matización en el acta.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, una intervención muy breve. Simplemente me abstuve por un tema de los 300.000 € de Filomena. Dije que lo iba a preguntar, nadie me lo ha aclarado, nadie me ha aclarado el tema. Creo que hay algún error en lo que es la incorporación de remanentes de Filomena, y en los 300.000 € estos no



lo sé porque he visto 16 incorporaciones de remanentes de Filomena, hay 17 proyectos aprobados, creo que justificados hay seis, siete u ocho de los que se han pagado anticipos, el resto creo que, según me comentaron ayer, a algún proyecto se había renunciado como los de los colegios y algún proyecto no ha debido ser aprobado, algún proyecto que todavía no me han dado la relación. Pero lo pregunté en comisión y, evidentemente, lo he preguntado en Intervención y creo que hay un desajuste. Creo que hay un desajuste en lo que es la incorporación de remanentes referido a Filomena que es del punto anterior pero que viene en relación con los 300.000 € que vienen en esta modificación de Filomena. Creo que hay desajustes de las cantidades aprobadas con las cantidades que vienen en la incorporación de remanentes y que no entiendo los 300.000 € de esta modificación, con lo cual puede que sea un error, simplemente. En el resto de la modificación estoy completamente de acuerdo.

No comparto con usted, señor Muñoz, la buena situación económica del ayuntamiento porque, como vimos en la última comisión, estamos en el mes de abril y ya hemos agotado entre la Modificación 1 de incorporación de remanentes y esta modificación hemos agotado todo el remanente de tesorería tanto para gastos con financiación afectada como para gastos generales, con lo cual prácticamente no hay ningún tipo de remanente para realizar cualquier otra modificación durante el presente ejercicio.

Sí que es cierto que podemos ir a otras formas de modificación como puede ser mayores ingresos o como puede ser ajustar los gastos en otras partidas en detrimento de unas partidas con ajustes, pero con remanente líquido de tesorería ya no hay saldo para ninguna modificación en lo que resta de año o apenas no hay saldo, cosa que me preocupa y que no denota, evidentemente, la situación financiera tan boyante que usted nos quiere hacer creer. Nos quiere hacer creer que los 26 millones de deuda no existen o nos quiere hacer creer que el aumento de los intereses que pasan de 100.000 a 500 o a 700.000 € en este año no existe, o nos quiere hacer creer que no se han negociado a pesar de que vino, que yo sepa no se han renegociado los préstamos a un interés fijo para tener mayor certeza de hacia dónde vamos y con qué recursos contamos.

Pero, bueno, esto es cuestión de una gestión económica que, a mi juicio, no es acertada, empezando por la incorporación de remanentes que hemos visto en el punto anterior que es una Dación de Cuenta y que, evidentemente, no hay por qué debatir. Pero una incorporación de remanentes que lo ajustamos ¿Por qué? Porque esa primera incorporación



de remanentes que se hace se hace de una forma no adecuada. No se puede incorporar remanentes para gastos generales cuando todavía no tenemos la liquidación realizada. Lo dije en comisión, lo dije en pleno y lo digo en cualquier instancia. Es más, le dije a usted y les dije a los técnicos, díganme un solo municipio de toda España que hace una incorporación de remanentes para gastos generales de esta forma y se la apruebo. Simplemente, nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Sabe usted que en este tipo de cuestiones tan técnicas en los últimos cuatro años, señor De Gregorio, ha tenido usted siempre la diferencia con los técnicos de esta Casa. Esto es así, no lo vamos a negar. Es decir, todos sabemos, hemos podido ver cómo tanto en su anterior vida como miembro de Ciudadanos, en este paso intermedio, en ese limbo en el que está usted, en el grupo de los No Adscritos hasta que pase usted, que ya ha pasado, al grupo del Partido Popular, como todos hemos podido ver, en ese ejercicio de filibusterismo político que ha hecho usted en estos últimos cuatro años lo que nos ha demostrado es que siempre ha estado en contra de los técnicos de este ayuntamiento, esto hay que decirlo porque usted dice que siempre apoya pero luego usted siempre lo que hace es no aceptar el criterio técnico de este ayuntamiento o de los técnicos porque, al final, en una cuestión como esta, como esta modificación de crédito o la anterior de la incorporación de remanentes usted siempre ha tenido alguna pega, no le parece bien, no le gusta, lo denuncia, lo reclama. No, no, sí yo lo sé, sí lo sé.

Yo lo que nunca voy a hacer es lo que hace usted, hacer un reparo a los técnicos. Usted sí, usted esto lo hace en la Diputación Provincial de Soria. Cuando no le gusta lo que le dicen los técnicos usted, el Presidente y el otro Vicepresidente firman para poder pagar. Esto es lo que han hecho ustedes. Hacen un reparo para poder pagar un convenio con la Universidad. Nosotros no, nosotros nos fiamos de los técnicos y lo que firmamos es lo que dicen los técnicos, ¿De acuerdo señor De Gregorio? Entonces, partiendo de esa base, yo no digo que, evidentemente, esta modificación de crédito yo no sé si usted tiene razón... Yo lo que sí hago es que me fío de los técnicos, y si los técnicos de la Casa, de los servicios económicos, me dicen que es pertinente esta modificación de crédito y yo veo, evidentemente, que se ajusta, pues hacemos esta, entre otras cosas, y se lo dijimos, yo creo que el resto de los grupos lo entendieron, para poder dar cobertura a algunas de las facturas que tenemos sin pagar, porque yo creo que es muy importante el hecho de que las empresas puedan seguir



trabajando, también las sorianas como hacía mención en la propia comisión el señor Muñoz Remacha, y podamos seguir trabajando porque, al final, la otra cuestión es que, pues sí, sea un ajuste contable que podamos hacer la liquidación, que sea un ajuste contable que podamos hacer la cuenta general pero usted...

Porque, claro, usted ha dicho aquí algunas cuestiones, y se abstiene porque no ve bien, lo dijo en la comisión, que puede haber diferencia de criterio, que yo no lo niego, que lo tendremos que mirar, evidentemente, en esa incorporación con el tema de Filomena. Claro, pero es que en el tema de Filomena algunas de las obras que dice usted que hemos rechazado, sí, alguna sí, en concreto unos importes en los que venían condicionados, y así lo dijimos cuando lo pedimos, a que el ahora su grupo, ahora ya no se puede usted esconder, se ha escondido durante cuatro años bajo el paraguas de otra marca cuando todos sabíamos la que usted defendía, más cercana al color azul que al color naranja que lleva usted en sus gafas, eso es lo que ha hecho usted durante cuatro años.

Pero ahora ya no, ahora ya nos quitamos todas las caretas. Va a tener usted oportunidad de que eso que a través de Filomena pedíamos para que la Junta de Castilla y León, 600.000 €, también se rascara el bolsillo en el arreglo de los colegios no hemos podido desarrollarlo porque la Junta de Castilla y León no ha cumplido ese compromiso, compromiso del ayuntamiento con el Gobierno de España para el fondo Filomena. Nunca lo fue de la Junta porque siempre lo dijimos, es decir, vamos a ver si pedimos estos 600.000 hay suerte y así podemos arreglar los desperfectos que se han producido como consecuencia de Filomena también en los patios de los colegios. Pero es que se pusieron de perfil. A ver si tiene usted ahora más suerte en ese cambio que ha hecho usted de barco señor De Gregorio. A ver si tiene usted ahora más suerte y podemos, a ese compromiso de la Junta de Castilla y León gobernado con los que van a ser sus compañeros, y podemos desarrollar ese proyecto y así algún otro, algún otro.

Me dice usted que la buena situación del ayuntamiento, pues fíjese, yo no sé, o sea, sí lo sé. Le iba a decir yo no sé si la situación es buena del ayuntamiento, no, sí, los datos económicos así lo corroboran. En cuanto a la deuda, evidentemente, todos estamos sufriendo el incremento de la deuda. Sí, y vamos a intentar negociar, intentar negociar a tipo fijo en lo que en lo que veamos que, evidentemente, ese tipo fijo conviene más que el tipo variable porque, oiga, ni que el tipo fijo en algunas cuestiones fuera una bicoca.



También hay que decir que durante los últimos ocho años, y eso se le olvida a usted, prácticamente la financiación de este ayuntamiento ha sido a cero con el tipo variable, es que eso también se le olvida, que, al final, hay que hacer una media a largo plazo porque ustedes solo ven el cortoplacismo una vez más y así no se puede trabajar en los proyectos ni de este ayuntamiento ni de ninguna otra administración señor De Gregorio, pero es que durante muchos años este ayuntamiento se ha financiado a coste cero gracias al variable, gracias, entre otras cosas, al variable.

Pero dice: La situación económica no es buena. Pues, oiga, cómo deberá de ser entonces la de la administración con los que se va a ir usted, cuando estamos viendo en las últimas semanas que han tenido que hacer, anular, ya el ridículo más absoluto, un concierto solidario para paliar los incendios en Zamora y ayer nos enteramos que también va a dar cobertura a otro concierto solidario para arreglar las habitaciones de pediatría del hospital de Segovia. Nosotros por ahora no tenemos que ir a ningún concierto solidario señor De Gregorio. Si esas son las cuentas que usted va a tener que defender ahora fíjese.

Pero a ver si arregla usted mejor las cuentas cuando dentro de un tiempo pase a la bancada porque, claro, ayer le vimos en una foto en la que nos dice que este ayuntamiento financia muy poco, o financia en una cantidad que debe ser aumentada, un convenio con el Tercer Sector, en concreto con ASPACE, porque solo le da 6.000 €. Si es que esas son las cuentas que usted conoce de este ayuntamiento señor De Gregorio. Se queda usted con la brocha gorda y lo intenta utilizar para engañar a la ciudadanía, porque justo en esta modificación presupuestaria que no sé si se ha leído, en esta modificación presupuestaria, vienen 50.000 € más para esa ONG, para esa organización, en concreto ASPACE, para darle cobertura a la finalización del edificio que están haciendo. Eso se le olvidó a usted decirlo ayer en la reunión que tuvo, porque, claro, dicen ustedes que desde este ayuntamiento solo le damos la cobertura de 6.000 € al año, por cierto, sin tener ninguna competencia señor De Gregorio, que las tienen sus compañeros, los que van a ser sus compañeros ahora. Bien, eso se lo dijo usted también, que viene en el Estatuto de Autonomía, léaselo, que viene en el Estatuto.

Y resulta que este ayuntamiento que en los últimos años ha financiado en más de medio millón de euros a esta organización con diferentes convenios y la cesión del suelo para que puedan hacer el edificio usted pues dice: 6.000 ¿Que traía hoy usted una modificación? Yo pensaba que es que se iba a abstener por esto, porque no le gustaba, Traía usted una modificación



presupuestaria señor De Gregorio hoy aquí por valor de 50.000 €, aprobada, para ASPACE, y usted se presta a hacer una foto, usted y alguna compañera más que también está aquí, del Partido Popular, se presta a hacer una foto diciendo, engañando, diciendo que solo damos cobertura con 6.000. Esa es su política, la de, desde luego, intentar arrimar, como ha sido en los últimos años, el ascua a su sardina sin importarle, desde luego, el interés general de este ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, vamos a ver: Situación económica del ayuntamiento, pues ahí está. Es que ahí están los 24 millones o los 26 millones de deuda. Es que están ahí. Es que es una realidad, la deuda es una realidad, y que ustedes ya van tarde en cuanto a la negociación con interés fijo cuando desde el mes de septiembre estamos viendo cómo suben los tipos de interés a una velocidad tremenda, van tarde, como siempre.

En cuanto a la financiación, la modificación, los 50.000 €, le dije en comisión que estaba de acuerdo. Es más, ayer en Diputación se aprobó otra modificación del mismo importe, de otros 50.000 €, para el mismo fin. Y se lo dije en comisión y se lo vuelvo a repetir ahora. Pero le vuelvo a insistir, es que, sí, ayer se aprobó, vale. Pero es que le vuelvo a insistir, es que no es cierto lo que dice, es que los 6.000 € se refieren solo a aportación para gastos corrientes en otras administraciones que usted tanto crítica, aportamos 24.000 para gastos corrientes de esa asociación, 24.000.

Pero es que usted está hablando de que hemos cedido una parcela ¿Qué coste ha tenido esa parcela para el ayuntamiento?, ¿De dónde? Valorados. ¿Qué coste ha tenido? Cero. Esa parcela es de cesiones, hombre ¿De qué es esa parcela?, ¿La han comprado ustedes?, ¿O es de cesiones obligatorias para equipamiento del urbanismo?, ¿Tienen ustedes un coste? Pues no, es que los que engañan son ustedes. Vamos a ver, en todo desarrollo urbanístico hay cesiones para equipamiento. El coste para este ayuntamiento y para la ciudadanía de Soria es cero. O sea, es así de claro, es así de claro, entonces los que engañan son ustedes diciendo que tiene un coste de 200 y pico mil, tendrá una valoración de 200.000 pero no un coste para el ayuntamiento que el coste es cero, salvo que la hayan pagado y la hayan comprado y yo no lo sepa, eh, que puede ser, puede ser que yo no tenga ni idea del coste que han tenido.



Pero es más, es que el problema, el problema de todos estos convenios y de todas estas financiaciones, no viene tanto en cuanto por la propia financiación por los propios convenios, sino viene por la desigualdad que hay en determinados convenios, en muchos de los convenios de este ayuntamiento, donde priman otras cuestiones que no el Tercer Sector por ejemplo, donde estamos primando otras cuestiones: Deportes, festejos etcétera. Hombre, le voy a poner un ejemplo bien claro, Asociación de Cabezudos, Asociación de Cabezudos donde están varios concejales de este ayuntamiento en la asociación ¿Cuánto recibe al año?, ¿Cuánto recibe al año? Si está recibiendo más que esta asociación, si está recibiendo 9.000 € o más al año ¿Es más importante la Asociación de Cabezudos que unos enfermos de este tipo? Pues igual sí, no lo sé.

Es que es la realidad, es que no le estoy diciendo ninguna mentira. Estoy diciendo cuánto están subvencionando para gasto corriente a esta asociación y cuánto están invirtiendo en la Asociación de Cabezudos, por ejemplo. Si mira otros ejemplos, que le podría ir a muchísimos más, a muchísimos más. Esta es la única realidad y lo demás es, como usted dice, hacer trampas al solitario.

En cuanto a la Comunidad Autónoma, pues no lo sé, no sé por qué suspenden conciertos, no sé por qué dejan de suspender conciertos ni por qué dejan de otras cuestiones. Pero supongo que también podríamos hablar de otras cosas del Gobierno Socialista en Madrid, pero prefiero callarme. Estamos aquí hablando en el propio ayuntamiento de temas del ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Fíjese si tiene valoración señor De Gregorio ese tipo de terrenos dotacionales que en este caso lo cedemos a una asociación sin ánimo de lucro para dar cobertura a esos servicios sociales que usted, hay que decirlo ya, antes de que se pase con ellos, que usted, porque formó parte su partido del Gobierno de la Junta, nunca ha dado cobertura, les abandona, les han abandonado. A la Asociación ASPACE usted y estos señores les han abandonado desde quien tiene la competencia, que es que es lo que se le olvida a usted, que es que el Estatuto está para cumplirlo. Usted que es tanto de cumplir las leyes, el Estatuto de Autonomía, que lo que dice es que tiene competencia en materia de servicios sociales, y lo que no puede hacer esta organización ni ninguna otra es tener que pasarse por las distintas administraciones para mendigar una ayuda.



Y eso es responsabilidad de usted y de estos señores, de usted y de estos señores, porque cuando ustedes estuvieron en el gobierno durante cuatro años, más uno de prórroga, en la Junta de Castilla y León tuvieron la oportunidad de corregir eso y no lo hicieron, y no lo hicieron, para que no tengan que venir aquí a que les demos 6.000, 12.000, 15.000 que, evidentemente, no les da para el gasto corriente ni en Diputación. Eso tendría que estar todo cubierto por parte de la Junta de Castilla y León que es quien tiene la competencia. Se me caería la cara de vergüenza, pero qué vamos a pensar si usted mismamente cuando vino aquí, ustedes digo, y el de la ahora portavoz, la señora Morales, creían que ni que había que instalar el equipo de radioterapia para dar cobertura a todos los enfermos que tienen que desplazarse 150 kilómetros a Burgos ¿Cómo? Mientras me haga el trabajo la Asociación ASPACE aquí ¿Verdad? En el edificio que está terminando en la Avenida de Logroño todo es maravilloso.

Y me viene usted a decir que cuanto, mire, ese, claro que tiene una valoración de 220.000 €, los mismos que tenía, por cierto, para el Centro de Ayuda Humanitaria que nos van a pagar 625.000 ¿O qué hacer?, ¿Eso no estaba tampoco valorado? Fíjese, ahí lo han pagado, pero es la misma valoración, pero aquí no se lo cobramos porque es una ayuda en especie. Son 225.000 € que tiene esa valoración del terreno más 70.000 que se les dio para iniciar la obra, más 100.000 que se les dio para continuar, más 50.000 que hemos aprobado hoy, más los 6.000 que le damos cada año. Me apuntan, más instalaciones deportivas, más un local. Por cierto, usted cuatro años aquí preocupándose solo de si de los técnicos hacen bien o mal las cosas ¿Me quiere usted decir dónde está su propuesta para mejorar ASPACE, en el ayuntamiento de Soria, en comisión, registrada o a pleno?, ¿Me puede decir dónde está su propuesta?

Usted solo se ha preocupado durante cuatro años de eso, de su sillón, de no perderlo. Pero ¿Dónde está su propuesta? Ahora, eso sí, ayer va, por cierto, ah, no sé en qué horario, esto también hay que preguntarlo, no sé si tenía usted qué tipo de permiso, pero va, porque desde luego usted no está liberado en ninguna administración, y le vemos en una foto haciendo campaña en horario de trabajo. Esto está muy bien señor De Gregorio, y le vemos en ASPACE haciendo campaña y mintiendo, y mintiendo porque es que hay que decir, mire que me lo machacaba mi padre de pequeño: Que no se dice, se miente, que eso no es verdad, que se miente, pero es que usted miente y trata de revertir los datos. Pero si es que le acabo de dar los datos, cómo puede decir que nosotros desde este ayuntamiento 6.000 €, que no, que no, le acabo de dar 70.000, 100.000, 50.000. 220.000 del terreno, sin



competencia, me apuntan, sin tener competencia ninguna, y usted no ha movido un solo dedo mientras ha estado como representante de Ciudadanos, estaba en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, y lo sigue sin mover, veremos a ver ahora cuando pase al Grupo Popular.

Y, claro, y miente hasta en las cifras que no se las sabe. Dice: 24 o 26 de deuda. Le recuerdo que teníamos 33 millones de deuda hace ocho años y que la deuda, según los servicios económicos de la Casa, la tenemos ahora mismo totalmente controlada porque está por debajo del 54%, por debajo del 54% de los ingresos. Y me dice usted: No, es que ya tenían que haber financiado a tipo fijo. Señor De Gregorio ¿A cuánto estaba hoy el Euribor?, ¿A cuánto está hoy? Ni idea, pero usted viene aquí y dice: A tipo fijo ya ¿Cuánto ha bajado en los últimos días señor De Gregorio? Ni idea, pero a tipo fijo ¿Sabe usted si va a seguir bajando o va a subir? No, ni yo ni los servicios económicos, por lo tanto, estamos valorando porque ha llegado al 4% hace nada y está hoy en el 3,7, claro, y algunas y algunos dicen que puede empezar a bajar como que se mantiene o puede subir. Por eso estamos viendo con los servicios económicos y con las entidades financieras estamos intentando ver cuál es la mejor opción para este ayuntamiento, para financiar. Claro que sí, claro que estamos preocupados con los gastos financieros, claro que estamos preocupados de esa deuda, A ver si se preocupa usted de la que va a tener porque, desde luego, la que nos aprieta bien el zapato es la que tiene la Junta de Castilla y León, esa sí, que son miles de millones lo que se paga de intereses de la deuda que tiene, la que dejaron ustedes.

SR. ALCALDE: Señor De Gregorio, le hemos escuchado atentamente, haga el favor de no interrumpir.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Señor De Gregorio, mire, ya que me habla de la del Estado, el gobierno del señor Rajoy lo cogió en seiscientos cincuenta mil millones de euros y ustedes, porque ya es de ustedes, lo dejaron en un billón ciento cincuenta mil euros, además de cargarse la hucha de las pensiones, más de 60.000 millones. Ese fue su legado, lo elevaron a más del 100%. Por cierto, deuda que, en los últimos días, si ha visto usted los datos, en porcentaje, ha bajado con este Gobierno de España. Por cierto, dando cobertura después de pasar lo peor de una pandemia y ahora con la crisis, porque hay que recordar, claro, que es que ustedes, que ya es, ustedes durante toda esa época que va del 2011 al 2018 que luego hablaremos algo de eso, del 2011 al 2018, señor De Gregorio, aumentaron en más de quinientos mil millones la deuda, y lo peor es que no se vio nada



señor De Gregorio. Eso sí, a los únicos que no les recortaron fueron a los bancos, a esos sí, y a los empresarios, pero para el común del ciudadano que es al que ha protegido este gobierno a esos ustedes ni un solo euro.

Qué decir de los pensionistas. Fíjese ¿Se acuerda usted, no? Del 0, 25. Mire a ver, pregunten ustedes por ahí a ver cuánto les han subido la pensión este año a los pensionistas gracias al gobierno de coalición actual. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias señor Muñoz. Quisiera, antes de someter a votación el dictamen, agradecer el trabajo, la colaboración y el apoyo que hace a este ayuntamiento, y de forma total y absolutamente altruista la comparsa de gigantes y cabezudos y con las comparsa de gigantes y cabezudos las cuadrillas, y con las cuadrillas las peñas, y con las peñas las asociaciones culturales y deportivas de esta ciudad, los clubes deportivos y todas las ONG,S que trabajan también en la cooperación internacional que otras administraciones les han quitado. Ese tejido social es el que mantiene viva esta ciudad y eso es lo que va a seguir manteniendo y apoyando este equipo de gobierno señor De Gregorio.

Por tanto, sometemos a votación el dictamen de esta comisión rogando la subsanación de esa abstención del señor no adscrito y sometiendo a votación el dictamen votos a favor. Señora Morales ¿Usted qué hace? 19 entonces abstenciones... Pues venga habla, habla, pero, vamos, es que no lo he visto. No, no, que no hay ningún problema, intervenga usted, pero que puede hablar, nos saltamos un poco el debate con la autorización del resto de portavoces y ya está.

SRA. MORALES GARIJO: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, pues estando en el punto 3, en el desarrollo económico relativo a la aprobación inicial de modificación presupuestaria, pues mi voto va a ser en contra porque hay una sentencia que no se ha ejecutado, con fecha del 16 de marzo del 2023. Y, bueno, y simplemente quería aclarar esto, el voto en contra por la sentencia que hay que no se ha ejecutado.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Señora Morales, se lo dijimos en comisión, se lo dijo el señor Interventor. Le dijo el señor Interventor, lo que pasa que yo creo que usted no estaba atenta porque volvió a preguntar sobre lo mismo, la sentencia se está ejecutando. No, no, no me haga usted así con la cabeza porque están enviados los escritos, están registrados y enviados los escritos. La sentencia se está ejecutando y



estamos viendo cuál es la fórmula para ver si afecta de alguna manera esa sentencia o esa eliminación de los 600.000 € de los que usted habla de una modificación que no es la de hoy, es la de hace dos años. Sí, pero bueno, para ver si afecta de alguna manera y se dará cuenta en la Cuenta General y en la Liquidación. Creemos que no, como le decía antes al señor De Gregorio, que son ajustes contables. Pero, de verdad, se le explicó en Comisión, se lo hemos explicado en la prensa, veo que usted se sigue sin enterar, y yo poco más que añadir señor Alcalde.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 19 votos a favor (PSOE, PP, GRUPO MIXTO-PODEMOS), 1 voto en contra (GRUPO MIXTO-CIUDADANOS) y 1 abstención (concejal no adscrito) aprueba el referido dictamen y en consecuencia acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº 1/2023 en los siguientes términos:

**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**PARTIDA DENOMINACION IMPORTE**

23 01 334 226090 CULTURA. TAQUILLAS 180.000,00 €

**TOTAL CAPÍTULO II 180.000,00 €**

23 01 334 48900 CULTURA.TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS 15.000,00 €

23 01 338 48900 FESTEJOS. OTRAS TRANSFERENCIAS 15.000,00 €

23 01 341 48900 DEPORTES. OTRAS TRANSFERENCIAS 15.000,00 €

**TOTAL CAPÍTULO IV 45.000,00 €**

23 01 1510 63200 URBANISMO. ADQUISICIÓN VIVIENDAS SOCIALES 40.000,00 €

23 01 933 63200 REHABILITACION Y RESTAURACION DE EDIFICIOS 300.000,00 €

**TOTAL CAPÍTULO VI 340.000,00 €**

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 565.000,00 €**

**PARTIDA DENOMINACION IMPORTE**

23 01 231 78900 ASISTENCIA SOCIAL. CONVENIO ASPACE 50.000,00 €

23 01 920 22607 ADMON GENERAL. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS 40.000,00 €

23 01 2310 226099 IGUALDAD Y PERSP. DE GÉNERO.

IMPULSO AGENDA 2030 IGUALDAD 339.000,00 €

23 01 1510 22707 URBANISMO. MAPA DEL RUIDO Y PLAN ACCIÓN CONT. 20.000,00 €

23 01 1721 22799 MEDIO AMBIENTE. CONTROL DE PALOMAS 15.000,00 €

**TOTAL CAPÍTULO II 464.000,00 €**

23 01 412 48900 BIOECONOMÍA CIRCULAR. AGENDA 2030 30.000,00 €

23 01 2310 48901 IGUALDAD Y PERSP. DE GÉNERO. IMPULSO AGENDA 2030 IGUALDAD 24.000,00 €



TOTAL CAPÍTULO IV **54.000,00 €**

23 01 2310 62500 IGUALDAD Y PERSP. DE GÉNERO. IMPULSO AGENDA 2030 IGUALDAD 38.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO VI **38.000,00 €**

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS **556.000,00 €**

TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS **1.121.000,00€**

La presente Modificación Presupuestaria se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 510.000,00 €, que corresponde 150.000,00 € a la partida de “Rehabilitación y restauración de edificios” y 360.000,00 € a las partidas de Igualdad y Perspectiva de Género “Impulso Agenda 2030” de los capítulos 226099, 48901 y 62500; con compromiso de ingreso por importe de 20.000,00 € que corresponde al Mapa de Ruido y Plan contra la Contaminación Acústica; y el resto 591.000,00 € con remanente de tesorería para gastos generales.

**SEGUNDO.-** La exposición al público del expediente por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P.

#### **4.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 22 DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

La Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, del 26 de octubre de 2021 declaró inconstitucional y nulo el método de cálculo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana regulado en los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.a) y 107.4 del TRLRHL dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad.

El Tribunal Constitucional ha señalado en el fundamento jurídico 5 de esta sentencia que «el mantenimiento del actual sistema objetivo y obligatorio



de determinación de la base imponible, por ser ajeno a la realidad del mercado inmobiliario y de la crisis económica, y, por tanto, al margen de la capacidad económica gravada por el impuesto y demostrada por el contribuyente, vulnera el principio de capacidad económica como criterio de imposición (artículo 31.1 CE)

Para dar respuesta al mandato del Alto Tribunal se aprueba el decreto Real Decreto-ley 26 /2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto. En virtud de esta norma se modifica la ordenanza fiscal número 22 del Ayuntamiento de Soria que regula el tributo a fin de ajustarse a los establecido en ella.

Por otro lado, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, dispone en su Título VI Normas Tributarias, Capítulo I sección 3ª de impuestos locales, en el artículo 71 modifica los coeficientes máximos del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana que como se muestra a continuación, también se modifican para respetar estos límites máximos.

Fiscalizado favorablemente el expediente por el Sr. Interventor cuyo informe consta en el expediente y constando igualmente nota de conformidad de Secretaría.

Dictaminado favorablemente el expediente por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de 31 de marzo de 2023, con el resultado de votos a 7 favor (PSOE, GRUPO MIXTO-PODEMOS) y 4 votos en contra (PP y concejal no adscrito).

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2153 de 31 de marzo de 2023.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

**SR. MUÑOZ EXPÓSITO:** Gracias señor Alcalde. Traemos esta modificación, perdón, sí, de lo que es la Ordenanza 22, la que lleva el tan traído y tan llevado impuesto sobre las plusvalías que, en este caso, lo que traemos hoy aquí o lo que vamos a aprobar son dos cuestiones: Por un lado, la adaptación de la Ordenanza Fiscal número 22 de este ayuntamiento a la



norma y, por otro lado, la adaptación también o la modificación de los tipos a aplicar en el Impuesto de Plusvalía.

Por un lado, como bien les decía, el Impuesto de Plusvalía llevamos unos años en los que, bueno, no nos da, por decirlo coloquialmente, nada más que vaivenes como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional que dejaba este impuesto pues, desde luego, bastante tocado para la financiación de los ayuntamientos. Como consecuencia de esa sentencia del Tribunal Constitucional que anulaba en parte la posible aplicación del impuesto el Gobierno de España en el año 21 aprueba un Real Decreto para adaptar la norma y para que podamos, desde los ayuntamientos, poder seguir aplicando este impuesto, y lo que hacemos en esta modificación de hoy es, bueno, pues corregir o incorporar en dos artículos, en concreto en el artículo 2 y en el artículo 5, que se refieren al hecho imponible, lo que son los supuestos, dan sujeción al impuesto, y lo referente a la base imponible, algunas de las cuestiones que ya estaban en la norma y que han sido de aplicación porque estaban en una norma superior pero que tienen que aparecer en nuestra ordenanza.

Por otra parte, lo que hacemos también es la actualización de los tipos en cuanto al periodo de la generación de la plusvalía y la propuesta del coeficiente a aplicar. Unos tipos que van desde el 0,140 con una generación de plusvalía de menos de un año, al 0,450 cuando la generación de esa plusvalía en la venta supera los 20 años. Cierto es que con esta aprobación desde este ayuntamiento tendremos mucha más certeza y certidumbre legal para poder seguir aplicando el Impuesto de Plusvalía y así seguir financiando las arcas del ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Mi voto en comisión fue en contra y en pleno va a ser también en contra, no por el fondo de la ordenanza, con la cual estoy de acuerdo y comparto, sino por el tema de bonificaciones. Simplemente tenemos una bonificación, llevo diciéndolo cuatro años, o sea no es algo nuevo que me oponga ahora. En todas las modificaciones que ha habido, en todos los estados del municipio, en todas las liquidaciones siempre he hablado de la bonificación del Impuesto sobre Plusvalías, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Nosotros tenemos en la Ordenanza una bonificación del 25% sobre vivienda habitual a título lucrativo por causa de muerte a favor de



descendientes, adoptados, cónyuges y ascendientes y adoptantes pero el artículo 108, apartado 4, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dice que: *“Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.”*

Y es lo que siempre hemos pedido, esa bonificación, pero añade el apartado cinco que también podrán tener *“una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio de terrenos, sobre los que se desarrollen actividades económicas, - es decir, empresas- que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal – o sea, no es una bonificación automática sino que tienen que ser declaradas de interés municipal- por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o – lo que es más importante- de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo.”*

Es decir, para mí son muy importante las dos bonificaciones, ir a topes muy superiores al 25% actual en vivienda habitual porque, de hecho, en otros inmuebles también el Impuesto de Plusvalías está gravando con una tercera forma de gravar, quiero decir, un inmueble te grava el IRPF si no es tu vivienda habitual, un inmueble te grava el IBI y un inmueble te grava a través del Impuesto sobre Plusvalías, es tres veces gravado el inmueble.

Y, sobre todo, el apartado 5, que está claro y se lo he dicho, que es que no costaba nada incluirlo en la ordenanza, y se lo llevo diciendo cuatro años, porque al final es declaración del pleno. Pero, evidentemente, tenemos empresas que generan 100, 200 puestos de trabajo que tienen que tener ciertas bonificaciones porque lo que nos están generando es empleo, lo que nos están generando es riqueza en el municipio y tenemos que tener esa consideración con ellas ¿Qué queremos?, ¿Cargárnosla? Imagínese una empresa familiar, pues le voy a poner un ejemplo, por ejemplo, INSOCA, con multitud de puestos de trabajo, por decirle una empresa familiar, y que fallecen los propietarios ¿Van a tener que pagar una burrada de plusvalías cuando están creando riqueza y multitud de puestos de trabajo en esta ciudad? No me parece lógico, se lo llevo diciendo cuatro años, inclúyanlo



ustedes porque, además, es que no automática, es rogada y tiene que declararlo el pleno, pero si no lo incluyen ni automática ni rogada ni de ningún tipo. Nada más y muchas gracias.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, muchas gracias señor Alcalde. Menos mal que tenemos hoy pronto la palabra, ya pensaba que íbamos a estar solamente de oyentes el resto de los grupos. Bueno, esto es una broma, por supuesto.

Con respecto a esta modificación de la Ordenanza 22 que regula el Impuesto sobre las Plusvalías que se llama, que es en realidad el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, pues la verdad es que teníamos que hacerlo, era una obligación que la ordenanza se adecuara al Real Decreto de noviembre del 21 que dio lugar a que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales fuera acorde con aquella sentencia del Tribunal Constitucional que era, bueno, algo muy necesario

¿Por qué? Pues porque el Tribunal Constitucional y muchos otros tribunales antes habían dicho que se estaban liquidando unas cantidades en aquellas transmisiones que no se había producido un incremento del valor a consecuencia de la crisis económica y de la situación del mercado inmobiliario en los años aquellos del 2008 hasta el 2016, 2015, 2014, que hacía injusta la liquidación de ese impuesto. Así que a nosotros nos parece fundamental que ahora, aunque se estuviera aplicando desde que ese Real Decreto se aprobó en noviembre del 21, nuestra ordenanza reflejara la realidad, es decir, cómo hay que liquidar ese impuesto y también que los coeficientes se adecuaran a lo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023 hace posible, que ahí es donde se marcan precisamente estos coeficientes para calcular la cuantía del impuesto en cada caso.

Por eso digo que, en nuestro caso, estamos completamente de acuerdo no solamente en el fondo sino también en la forma, Y, desde luego, me voy a permitir añadir un pequeño detalle que tiene que ver con lo que ha dicho el señor De Gregorio, el concejal no adscrito de este ayuntamiento. Y es que, a ver, esto es una ley que lo que grava es el aumento de valor de una propiedad, sea de quien sea y por los motivos que sean. Claro, por supuesto es muy triste pensar que esa propiedad llega a las manos de alguien porque ha fallecido una persona que se lo ha dejado en herencia, pero es que da la casualidad de que les llega una propiedad que tiene un valor. Y todo aquello que tiene un valor y que nos llega o bien porque lo adquirimos o, mejor dicho, lo vendemos o bien porque lo heredamos resulta que es muy



muy, muy, muy, muy, muy, muy, muy, muy importante que contribuyamos a la sociedad, eso sí, como ahora es, de forma justa.

Si se ha producido una plusvalía, si se ha producido un incremento de valor desde que lo adquirimos hasta que lo conseguimos tener por cualquiera de esos métodos en mi opinión algo bueno de cualquier ciudadano de un país democrático sería estar orgulloso de contribuir en una parte, en la parte justa, conforme al valor de esa propiedad ¿Por qué? Pues porque da la casualidad, y siempre lo decimos, de que todos los servicios que se dan en cualquier administración no vienen de los dineros que se generan en el sótano de esa administración sino de lo que contribuimos cada una y cada uno de nosotros en las diferentes circunstancias que marca la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y por supuesto que las bonificaciones son posibles, por supuesto, y por supuesto que hay unos límites, pero también está claro que nuestra ordenanza está dentro de los límites que se pueden obtener esas bonificaciones.

Lo que usted dice de las empresas es curioso porque esto lo hablamos ya el primer año, en el 2016, cuando hablamos por primera vez de esta ordenanza y, bueno, es que simplemente creo que la bonificación tiene que ser la que cada ayuntamiento decida y el pleno acuerde, con respecto a lo de las empresas. Y lo de, digamos, interés público, laboral, social, etcétera, es precisamente lo que hay que valorar, y es la empresa la que tiene que solicitar esa bonificación porque es que, además, así lo establece la legislación, si no estoy equivocada.

Pero, en cualquier caso, lo importante es lo primero que he dicho, creo que cualquier persona, cualquier empresa que es capaz de vender y, por tanto, obtener un beneficio de una propiedad o bien de recibirla en una transmisión tiene que pagar la parte correspondiente al valor de ese incremento para contribuir al bienestar común. Y también, por cierto, si es una empresa quizás a recibir esas ayudas directas que leí hace unos días en el periódico que la candidata del Partido Popular para estar en este ayuntamiento en la próxima legislatura ofrecía a las empresas de hostelería porque las ayudas directas, como digo, pues no caen del cielo ni con la lluvia, sino que provienen de lo que contribuye todo el mundo a través de los impuestos o de los tributos. Nada más, muchas gracias.



SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Bien, en cuanto a la Ordenanza Fiscal número 22 de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, las plusvalías, entendemos que es un impuesto directo al ciudadano que vende o hereda un bien como ya se ha explicado.

Es potestativo de cada ayuntamiento, hay ayuntamientos que no lo aplican y otros como el nuestro que lo aplica. Nuestro grupo, desde luego, está de acuerdo en que se aplique, lo único que pedimos es que se bonifique. En el artículo 5 de este Real Decreto Ley habla de la base imponible del impuesto y hace referencia a, y leo textualmente, ya lo dije en comisión: *“Los ayuntamientos podrán establecer en la ordenanza fiscal un coeficiente reductor sobre el valor señalado en los párrafos anteriores que pondere su grado de actualización con un máximo del 15%.”* Pregunté en comisión si aquí en el Consistorio, en este ayuntamiento, se iba a aplicar algún tipo de coeficiente reductor y se le contestó que no.

En nuestro ayuntamiento se bonifica el 25%, la cuota íntegra del impuesto, cuando la transmisión corresponde a la vivienda habitual realizada a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes. He estado revisando otras ciudades, hay ciudades donde para esto mismo se está bonificando hasta el 95%. Además, si la persona que compra o hereda tiene una discapacidad superior al 33% se bonifica también el 95%. También hay ciudades donde se bonifica, y esto lo digo por hacer una propuesta, donde se bonifica por tramos del valor catastral, es decir, cuanto menor es el valor catastral mayor es la bonificación, con la finalidad de que esos valores catastrales excesivos que se supone que es de la gente que más tiene pues no se bonifiquen tanto como del que menos tiene.

En otras ciudades también se bonifica, como ya se ha dicho, el 95% de la cuota íntegra del impuesto en las transmisiones de terrenos cuando sean utilizados para el desarrollo de una actividad empresarial a título individual o de forma habitual. Yo creo que aquí también deberíamos de haber incorporado en esta ordenanza algún tipo de bonificación cuando concurren estos casos, independientemente, y ya se ha dicho, que parece que siempre las empresas ganan, pongamos el ejemplo de que una empresa no gana pero tiene que transmitir, entonces no sé hasta qué punto debería de ser más beneficiaria de esa bonificación que la que sí que da beneficios.



Por lo tanto, yo entiendo que esta bonificación en la transmisión para facilitar el desarrollo de las empresas yo creo que sí que nos ayudaría y facilitaría el desarrollo y la iniciativa empresarial de algunas personas. Por lo tanto, y lo dijimos en comisión, nuestro Grupo Popular como comprenderá va a votar en contra de esta modificación de la ordenanza de plusvalías y nos basamos exclusivamente en que, vamos a ver, he partido de la base de que hay que cobrar, pero que sí que debemos pensar que perjudica el bolsillo en algunos casos de muchos sorianos y, desde luego, plantearíamos una bonificación como estamos diciendo. Por lo tanto, no nos queda otra que votar en contra. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Yo creo que ha quedado bien clarito. Hemos asistido a uno de los últimos debates de esta legislatura, ha quedado bien claro de parte de quien está cada uno, y han quedado bien clarito los dos bloques de parte de quien están, porque, además, es que como decía el otro: Manzanas traigo. O sea, no tiene nada que ver, evidentemente no tiene nada que ver el debate hoy que es una adaptación de la norma, como reconocida el señor De Gregorio, es una adaptación de la norma para adaptarla al Real Decreto del Gobierno para corregir la sentencia del Tribunal Constitucional, lo que hacemos es adaptar la ordenanza y lo que hacemos es actualizar los tipos para poder seguir cobrando.

Y ustedes vienen aquí hoy, se ponen el traje de perfecto liberal, el traje de perfecto liberal hoy y vienen a intentar corregir el trabajo que no han hecho durante cuatro años, el señor De Gregorio aún, el señor De Gregorio aún ¿Pero usted señor Remacha? Digo “aún” porque como usted ha dicho, y lo pongo entrecomillado señor De Gregorio, “siempre he hablado” y esto es cierto y somos todos testigos, todos los portavoces que hemos podido estar en comisión usted siempre ha hablado. Ahora no le dará a usted tiempo con tantos deberes que tiene, y esto va también por el señor Muñoz Remacha. Es que en el tiempo para corregir las ordenanzas fiscales ustedes no presentan ni una sola propuesta señor Muñoz Remacha.

Oiga, que venga usted el 14 de abril, qué bonita fecha, el 14 de abril del último año de legislatura aquí, en el pleno, a hacer una propuesta de este tenor en el impuesto de plusvalía cuando ha tenido usted cuatro años para presentar por escrito algunas de las cuestiones que, oiga, que a lo mejor pueden ser discutidas tanto en comisión como en el pleno y se puede aceptar alguna pues, oiga, perdóneme la expresión, pero tiene narices la



cosa, parece que es que estamos en campaña. Oiga, parece que es que estamos en campaña.

Pero yo iría al fondo de la cuestión que es al que ha entrado la señora Muñoz. Es aquí de parte de quién estamos señor De Gregorio y señor Muñoz Remacha, de parte de quién estamos, del sostenimiento del estado del bienestar que hay que hacerlo con impuestos o nos ponemos hoy, fíjense qué buen día es hoy para hablar de las empresas, o nos ponemos hoy de favor de las empresas, de esas de las que usted dice que primero las ayudas, reclamamos, ayudas, pero eso sí, luego cuando a la hora de pagar impuestos para el sostenimiento del estado de bienestar nos vamos a Holanda. Señor Muñoz Remacha ¿De parte de quién estamos? Porque, oiga, es que me ha puesto un ejemplo el señor De Gregorio y lo primero que hay que hacer, evidentemente, gracias a muchas de las empresas como desde luego uno de los pilares más de esta sociedad, pues el desarrollo económico de esta provincia y de esta ciudad, claro que sí.

Pero, oiga, como cualquier ciudadano tiene también en el impuesto de plusvalía, señor De Gregorio, que contribuir al sostenimiento del estado de bienestar, porque de nada sirve, señor De Gregorio y señor Muñoz Remacha, hacer un ejercicio de demagogia barata, que es lo que ustedes están haciendo, irse ayer a decir que hay que soltar un poquito más para ASPACE y hoy venir que de donde sale ese dinero no lo recaudamos. Ahora eso sí, conciertos solidarios para pintar pediatría en Segovia ¿Verdad?, ¿De dónde sacamos el dinero señor Muñoz Remacha? Porque es que el ejemplo que ha puesto, y me vale, que yo no soy el que he puesto el ejemplo, la empresa de la que usted me habla, señor De Gregorio, en el año 2020 tuvo un valor de 38.500.000 y en el año 2021 47.000.000. Yo creo que si se produce ese incremento, como bien ha dicho la señora Muñoz, pues tendremos que colaborar todos ¿No señor Muñoz Remacha y señor De Gregorio?, ¿O no tendremos que colaborar todos aunque se produzca esa transmisión también entre herederos?

Claro que sí, claro que sí, porque si no puede ocurrir lo que está pasando en esta comunidad, y lo hemos dicho muchas veces, con el Impuesto de Sucesiones, que no viene a ser también un apéndice, con el Impuesto de Sucesiones y de Donaciones en el que ustedes se lo han quitado a los contribuyentes más ricos porque hay que recordar que los de menor cuantía, los que tenían hasta, creo recordar, creo que hasta un millón de euros creo que era, no tributaban, si mal no recuerdo, y ustedes se lo han quitado a los que más tenían, eso sí, luego ya de dar los servicios que



podríamos haber obtenido con esos casi 40 millones de euros de recaudación anual de eso ya que se dediquen los conciertos solidarios ¿Verdad?

Y no salen las cuentas señor De Gregorio y señor Muñoz Remacha. En cualquier caso, hoy no veníamos a hablar de esto, ustedes se han aprovechado que el Pisuerga pasa por Valladolid, ustedes van a votar en contra. Señor Muñoz Remacha va usted a votar en contra de la normativa. Usted va a votar hoy en contra, se lo digo porque luego, señor De Gregorio, se enfada cuando le digo que votó poner el tipo del IBI al 0,40. Se lo digo para que luego no pase.

Usted va a votar en contra hoy señor Muñoz Remacha de que podamos adaptar la normativa, la normativa estatal a la ordenanza fiscal y que podamos actualizar los tipos porque no ha incorporado, porque no hemos incorporado una bonificación, que nos la acaba de leer usted ahora después de cuatro años de estar en el ayuntamiento, y usted vota en contra y usted también de esto, es lo que van a votar hoy porque no les gusta el color del papel. Oiga, pues muy bien, nosotros haremos un ejercicio, una vez más, tanto la señora Muñoz como nosotros, haremos un ejercicio de responsabilidad, votaremos a favor y así podremos, sí, si, no se ría usted señor De Gregorio porque si nos hubiéramos fiado de usted desde el principio de esta legislatura este ayuntamiento tendría 4 millones menos de financiación, cuatro millones menos de ingresos, gracias a usted y al señor Muñoz Remacha, así que haremos un ejercicio de responsabilidad y aprobaremos esta modificación para poder seguir cobrando las plusvalías a las empresas, a los particulares y a aquel que tenga un incremento de patrimonio. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervención:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Sí, muchas gracias. Me río, no me río, me sonrío, simplemente porque, a ver, decir que estamos votando en contra de adaptar algo a una normativa es una barbaridad, es una barbaridad jurídica totalmente. Estamos votando en contra a una modificación de una ordenanza fiscal que no recoge todas las demandas que debería recoger. Y, por favor, dígame, cuando llevo cuatro años hablando de esto y usted lo sabe, en qué sitio de la ley, del ROF, del reglamento municipal, donde dice que yo mis propuestas las tenga que hacer por escrito y no las pueda hacer en el pleno, y no las pueda hacer en el debate sobre el municipio ¿Lo dice en algún sitio? Es que igual lo desconozco. Es que usted está siempre con



las propuestas por escrito, por escrito, es que se lo llevo diciendo cuatro años en el debate de liquidación, en el debate del estado del municipio. Dónde me dice que un concejal deba de hacer las propuestas por escrito, en ningún sitio señor Expósito, en ningún sitio, perdone usted. Entonces, decir que se está votando es la misma barbaridad y la misma mentira que dijo usted de que yo propuse el 0,40 porque es mentira, y la mentira, por muchas veces que se repita no deja de ser mentira, vale. Y aquí igual.

Sí que es cierto que discrepamos en la forma de ver y de sentir la economía, evidentemente que discrepamos, claro que discrepamos. La forma de ver una economía liberal no tiene nada que ver con la forma de ver una economía socialista, está claro ¿Saben qué? Y lo decía Winston Churchill, en que los socialistas muchas veces cogen la vaca y luego no hacen más que ordeñarla, y los liberales tiramos de la vaca porque sabemos que es lo que tenemos y lo tenemos que cuidar. Esa es una diferencia fundamental entre una economía liberal y una economía socialista.

Pero, vamos, si usted me quiere hablar ya de las competencias porque va a salir con las competencias de la Junta, las competencias del Estado, el Impuesto sobre Sucesiones, sobre Donaciones, se lo he dicho más de una vez. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que está al 95% en esta Comunidad Autónoma fue un acierto, porque fue un acierto para crear mayor riqueza. Ustedes, y se lo he dicho más de una vez, lo único que han hecho es meterse el dinero, meterse el dinero, como el caso de Andalucía, y gastárselo donde no se lo tienen que gastar, o como el caso ahora de Canarias. Se lo he dicho en todos los debates, y nosotros lo que queremos es crear riqueza con esas bonificaciones, y se está creando riqueza y esa es otra forma de ver la diferencia de una forma de actuar económicamente, de una forma o de otra.

Ustedes, lo estamos viendo recientemente, ustedes lo que echan son las empresas fuera de este país. Ustedes lo que echan son las empresas fuera de este país y, bueno, y crean impuestos injustos, impuestos a medida porque si ganamos mucho dinero por qué tenemos que ganar mucho dinero. No, es que si ganamos mucho dinero pagarán más impuestos porque crearán más riqueza y, al final, pagan más impuestos indirectamente y no directamente. Esa es otra forma de ver la diferencia de una economía liberal a una economía socialista, pero cuando queda podemos hablar de esto largo y tendido, de los impuestos a la banca, de los impuestos a las eléctricas, de mil impuestos que a lo mejor no son tan justos como ustedes se creen



porque a lo mejor lo que están haciendo es crear menos riqueza de la que teníamos que crear.

Pero luego hay otro tema, hablamos de Presupuestos Generales del Estado y hablamos de dinero y hablamos de subvenciones y hablamos de todo lo que usted quiera ¿Sabe dónde se lo están llevando sus amigos independentistas y sus amigos vascos?, ¿Sabe dónde se está llevando? Estos sí que aprietan de la teta del equipo de gobierno. Estos sí que aprietan de la teta del equipo de gobierno y la ordeñan, pero bien ordeñada porque todo el dinero en vez de venir a las zonas despobladas, a las zonas con más problemas donde está yendo, donde está yendo para que apoyen al Presidente del Gobierno ¿Dónde es? Aquellos que, bueno, ya veremos ahora de cara a las elecciones si no preparan otro numerito con el independentismo y todas estas cosas, pero, bueno, será un problema añadido supongo o un problema coyuntural con el cual ya contaban ustedes, digo yo.

Pero volviéndonos a centrar en el tema, adaptar a la normativa a la ordenanza fiscal, estoy completamente de acuerdo. Pero estoy completamente de acuerdo en que hay que incluir sobre todo esa bonificación, que digo que es rogada, a las empresas. Y, señora Muñoz, creo que se ha equivocado, esto no está en la ordenanza, creo que se ha equivocado en la del ICIO donde viene esa bonificación que es pedida en la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones con esta. Creo que ha mezclado ahí un poco ICIO con plusvalías porque aquí no está ni pedida ni no pedida y usted ha dicho que estaba pedida, pero creo que es el Impuesto sobre Construcciones. Y poco más, poco más que contestarle. Nada más.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, sí, vamos a centrarnos en lo que estamos porque, la verdad, algunas veces me dan una pereza estos debates en los que nos vamos por los cerros de Úbeda alegremente. A ver, estamos en una ordenanza que tiene que adecuarse a lo que ahora mismo marca la legislación que la establece, así de claro.

Y una cosa, voy a decir algo en lo que tiene razón el señor Muñoz Expósito y mucha. Yo no sé si tiene que ser por escrito o por no escrito pero mi grupo el primer año, en 2019, presentó una propuesta para modificar el IBI, las bonificaciones que contemplaba el IBI en este ayuntamiento, bien especificada, bien fundamentada y dentro de lo que permitía la ley. Lo presentamos por escrito, se revisó por los servicios técnicos de este ayuntamiento y fueron admitidas muchas de las cosas que presentamos, y,



además, ya forman parte de la ordenanza desde entonces, de la del IBI. Yo eso no lo he visto hacer por ningún otro grupo de la oposición, eso por lo pronto.

Por lo segundo, si ustedes tenían tanto interés y usted como dice, es verdad, lo ha dicho de palabra algunas veces, pues haber hecho lo mismo. Es un trabajito no tan complicado, conociendo lo que permite la legislación, la ley de Haciendas Locales, uno mira lo que permite, los márgenes, y hace una propuesta, la explica, la justifica y ya está, la votamos, la debatimos, etcétera, etcétera, y quizá algo, al menos, entre dentro de la ordenanza. Pero si no se hace y solo se echa en cara que esta vez no entra y que nunca entra pues la verdad, a lo mejor la oposición así consigue pocas cosas excepto hacer mucho ruido, eso sí, seguro, y además, bueno, sacar algún titular pues a lo mejor también.

Pero, bueno, volviendo a lo que hay, nosotros estamos totalmente de acuerdo porque era una obligación que nuestra ordenanza fuera acorde a la legislación vigente. Estamos totalmente de acuerdo en ese modelo que ustedes llaman socialista pero que yo llamo simplemente redistributivo de la riqueza. Porque crear riqueza ¿Para quienes?, ¿Para quienes?, ¿Para repartirlo o esperar que se reparta? Pues no, la riqueza quien tiene obligación de redistribuirla son las Administraciones, es el Gobierno, es el Estado mejor dicho, es la Administración Autónoma y son las Administraciones Locales. Nuestra mayor obligación es redistribuir riqueza, y eso se hace contribuyendo cada uno, empresas y particulares, en la medida de sus posibilidades y con los impuestos que están establecidos en la legislación de este país. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. A ver, aquí, como me han dicho, adaptación de la norma. En esta adaptación de la norma yo entiendo que también se puede incorporar una bonificación, como dice la normativa. Entiendo que eso se podía haber hecho, lo dije en comisión. Llevamos cuatro años desde luego desde el Grupo Popular pidiendo bajada de impuestos en general, en general, esta es una más. O sea, no se extraña de que ahora le haya dicho que habría que meter una bonificación.

A ver, yo entiendo que el dinero por supuesto que es necesario en las administraciones y en las entidades locales y sale de los impuestos y con eso mantenemos los servicios, está clarísimo, pero ustedes saben que aquí se podría recortar mucho gasto que no procede y que poco a poco pues los sorianos lo están percibiendo. Entonces ¿Por qué no aplicar ese gasto a



estas bonificaciones a las empresas en este caso de las plusvalías? Y me hace gracia, busca una empresa con beneficios ¿Sabe usted la cantidad de empresas...? Da lo mismo, busque una empresa con pérdidas que hay muchísimas ahora mismo en la provincia y en España, a ver esa empresa con pérdidas, que se ve mal para pagar las nóminas a final de mes, si además no se merece esta bonificación del 95% en las plusvalías. Yo creo que es de cajón.

Y, vamos, yo creo que hay que valorar un poquito más a las empresas, son las que generan empleos, las que crean puestos de trabajo. Por supuesto que crean riqueza, hombre, para chasco que si están trabajando no ganen dinero pero también están dando trabajo a otras personas para que puedan, con su trabajo, llevarse un salario a casa. Entonces yo creo que no es cuestión de machacar siempre a los mismos, sino que creo que hay que tener un poquito la balanza equilibrada. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Mire, aquí a los únicos que han machacado siempre los mismos son ustedes, porque esas empresas de las que usted me habla el que las ha sustentado es el Gobierno de España en lo peor de la crisis gracias a los ERTES y a las ayudas que han recibido esas empresas. ERTES y ayudas que no han visto, que han sido, desde luego, que no se han visto ninguna por parte de su Gobierno, del Gobierno de la Junta de Castilla y León. Así que aquí los únicos, gracias entre otras cosas a los impuestos que se pagan en años de bonanza, gracias a esos impuestos de sostenimiento del estado de bienestar claro que sí.

Pero es que me dice que me va a dar lecciones de liberal, pero si lo acaba de hacer usted, si lo acaba de hacer usted, lo liberal es que dice, el propio, me habla de Churchill, el propio Churchill, oiga, sálvese quien pueda, que eso es ser liberal, sálvese quien pueda. Evidentemente ninguna actuación del Gobierno, los menos impuestos posibles, pero eso sí, cuando vienen mal dadas ahí te salves tú, eh, ahí te salves tú. Pero no, ustedes son liberales de pacotilla, liberales de salón. Es decir, yo no quiero pagar un solo euro de impuestos, yo quiero rebajar todos los impuestos, ahora eso sí, quiero todas las ayudas del Gobierno, de cualquiera, de los que sea, de cualquier administración cuando vienen mal dadas. Me rio yo de ese liberal.

Lo más liberal que usted conoce señor De Gregorio es su horario en el ayuntamiento, eso es lo más liberal que usted conoce, que llevamos cuatro años sin conocerlo todavía. Usted no conocerá algunos datos de este ayuntamiento, pero es que mis compañeros en el ayuntamiento de Golmayo



todavía no lo conocen, mira que lo han pedido por escrito, eso sí lo han pedido por escrito. Miren que lo han pedido por escrito, pero no lo sabemos todavía, no lo sabemos.

Y, hombre, claro, me habla usted de por escrito, hombre, que no nos pase, se lo ha explicado muy clarito la señora Muñoz, sea usted un poquito de, con un poquito de rigor y un poco de seriedad, la que no acaba de hacer el señor Muñoz Remacha que dice: Hemos pedido bajada de impuestos, y yo la paz en el mundo señor Muñoz Remacha. Claro, pero, oiga, démelo por escrito ¿Qué tenemos que hacer para conseguir una cosa y la otra? Porque esto de que quiero pagar menos impuestos, claro, y dar menos servicios. Pero, señor De Gregorio, j..., que es que no tiene usted una trayectoria en los últimos cuatro años como para que nos fiemos de su palabra. Es que usted donde dijo, esto me lo tengo que apuntar porque siempre me equivoco, donde dijo digo digo Diego.

Que le hemos visto estos cuatro añitos, que acaba usted abandonar el grupo Ciudadanos en un ejercicio de transfuguismo e irse con el Partido Popular. Qué curioso que fue usted el único en Diputación que no firmó el acuerdo de los 100.000, c..., ya lo vemos por qué, perdón por la expresión. Porque es que a usted por escrito no le gusta nada, no vaya a ser que luego se lea o no vaya a ser que usted coja algún compromiso con alguien. No, no, yo lo digo, yo lo lanzo y luego sujeto a interpretaciones, porque esto que acaba de decir el señor Muñoz Remacha, bajada de impuestos, ¿Dónde?, ¿Qué?, ¿Cuáles? Y usted igual, y usted igual.

Me dice: No, no, es que quiero esta, y hoy nos viene aquí y empieza a hablar de porcentajes que le permite la ley, y habla que de entre un 25 y un 95 ¿Pero usted que ha propuesto? El 50, el 60, el 70. No tenemos una propuesta suya, ni suya ni del Grupo Popular en nada que tenga que ver con esto, más allá de aquella que sí hicieron y se votó del 0,40. Está sí, esta si estaba por escrito, de bajar el IBI al 0,40, evidentemente condicionados, como no, una vez más, condicionados en aquella y en otras por el sector empresarial. Claro que esa sí la recogieron por escrito ¿Recuerdan ustedes, no? Porque son ustedes a los que apoyan y son ustedes con los únicos que no se ponen de perfil.

Nosotros, reitero, tanto el Grupo Podemos como el Grupo Socialista haremos un ejercicio, señor Muñoz Remacha, de responsabilidad y votaremos a favor para poder seguir, gracias a los impuestos de los ciudadanos de Soria, también con las plusvalías, poder seguir recaudando,



ingresando, y dar los servicios no solo los servicios sociales, culturales, deportivos, personal, inversión, y también, señor Muñoz Remacha, a las empresas, y también a las empresas que les damos desde este ayuntamiento para que día a día, como reflejan los datos, el último dato del padrón, podamos ser más los habitantes que tengamos en esta capital y como día a día, que reflejan los datos de la Seguridad Social, sean más los contratados en esta ciudad. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (PSOE y GRUPO MIXTO-PODEMOS), 7 votos en contra (PP y concejal no adscrito) y 1 abstención (GRUPO MIXTO-CIUDADANOS) aprueba el referido dictamen y en consecuencia acuerda:

**PRIMERO.-** La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22 del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, como sigue:

Se modifican los artículos 2 y 5 de la Ordenanza Fiscal que quedan redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. HECHO IMPONIBLE. SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN.

Se añade un nuevo punto 7:

7. No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición. Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 4.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.



Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

## ARTÍCULO 5. BASE IMPONIBLE Nueva redacción de los siguientes apartados:

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en su apartado 2, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en su apartado 3.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado. Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a



efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquellas.

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

3. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento. En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto. En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes. Los coeficientes a aplicar, para el cálculo del tributo, son los siguientes:

<b>PERIODO GENERACIÓN PLUSVALÍA</b>	<b>PROPUESTA COEFICIENTE AYUNTAMIENTO DE SORIA</b>
<1	0,140
1	0,030
2	0,060
3	0,090
4	0,120
5	0,150
6	0,160
7	0,120
8	0,000
9	0,000
10	0,000
11	0,000
12	0,000
13	0,000
14	0,000
15	0,000
16	0,130
17	0,170
18	0,230
19	0,290
>20	0,450



Si, como consecuencia de la actualización mediante norma con rango legal, alguno de los coeficientes aprobados por la vigente ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará este directamente hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.

4. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.7, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

**SEGUNDO** - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

**TERCERO.** - El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

## **5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE IGUALDAD SOCIAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE SORIA, 2023-2027.**

Visto el expediente relativo a la aprobación del II Plan de Infancia y Adolescencia en la Ciudad de Soria, 2023-2027.

Soria cuenta con el reconocimiento como *Ciudad Amiga de la Infancia* que va a renovar en la convocatoria *Ciudades Amigas de la Infancia 2023*.

Uno de los requisitos es haber diseñado un Plan Local de Infancia y Adolescencia que recoja la estrategia de la Entidad Local para avanzar en la realización de los derechos de la infancia, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporando, entre otros, los aprendizajes identificados en la evaluación del plan anterior y estar alineado con los cinco Objetivos Marco de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2039 de 28 de marzo de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de marzo de 2023.



Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Igualdad Social de fecha de 31 de marzo de 2023,

Interviene el Sr. García Ortega para explicar el punto del Orden del Día:

SR. GARCÍA ORTEGA: Gracias señor Alcalde. Bueno, esta es una intervención en la que presentamos ya para la aprobación el II Plan de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Soria con el ámbito temporal del 23 al 27, y es principalmente una intervención de agradecimiento, en primer lugar a los grupos por este dictamen de comisión y su voto favorable en este pleno, espero, pero, fundamentalmente, a las personas que han participado en la elaboración, tanto en el diagnóstico como en la evaluación anterior y que nos ha permitido llegar a este documento que es, nada más y nada menos, que una hoja de ruta de qué queremos en esta ciudad para las personas más jóvenes que viven en ella, para el ámbito de la infancia.

Como decía, agradecimiento fundamental a colectivos, a niños y niñas que han participado en esta tarea, pero muy especialmente, y quiero que así conste y me parece de justicia decirlo, al equipo de servicios sociales de infancia, a las compañeras que han trabajado muy duro para sistematizar todos esos datos y a todos los departamentos de este ayuntamiento que les han ayudado en esa recopilación de datos, en esa evaluación y en esta elaboración. Así que vaya por delante, creo, extensivo, al pleno municipal ese agradecimiento.

Un documento que tiene cinco objetivos principales que paso a relatar pese a que luego toda la ciudadanía va a poder conocer y fiscalizar este Plan de Infancia y su ejecución porque estará subido en la web y tendrá sus órganos de participación y de seguimiento pero que, rápidamente, tiene como esencia esos cinco objetivos: El de la no discriminación en el ámbito de que los niños y las niñas sean valorados, respetados y tratados justamente, de la participación porque para tener ciudadanos y ciudadanas críticas en el futuro también se tiene que aprender a participar y es un objetivo fundamental también no solo que aprendan a participar sino que lo hagan efectivamente tomando las decisiones que también a ellos y a ellas les afectan.

También la supervivencia, que denomina así el Plan, en cuanto a disponer de servicios esenciales, sí también la cultura es un servicio esencial, pero hablamos también del Tercer Sector, de todo lo que tiene que ver con acción social, las ayudas para libros, para infancia, ayudas de emergencia,



todo el trabajo también enorme que hace el equipo de infancia de servicios sociales.

Seguridad, en cuanto a vivir en entornos seguros y limpios. Aquí este año y en los venideros tenemos un incremento notable de ese porcentaje que aplicamos de lo que suponen las renaturalizaciones, la humanización, la peatonalización de las travesías, pero también del centro, que hace que los niños y niñas disfruten de un entorno más seguro, más limpio y más accesible para todos y todas.

También, yo creo que un quinto pilar que puede de alguna forma también resumir los cuatro anteriores que es el derecho a ser niño, el derecho a ser niña, a disfrutar de la vida familiar, del juego y del ocio. Es obligación, por tanto, puesto que así lo aprobamos con este plan, la obligación de este ayuntamiento, poner todo lo que tengamos que poner que esté en nuestra mano para que la infancia de nuestra ciudad participe en el día a día, en la toma de decisiones y que, además, pueda vivir su infancia feliz.

Para que veamos lo que supone a nivel presupuestario y que ha supuesto también un trabajo enorme de colaboración de los departamentos vamos a hacer un repaso muy, muy, muy rápido de lo que supone a nivel presupuestario. Para que nos hagamos una idea, dentro del presupuesto que tenemos en este ayuntamiento este Plan tiene una previsión presupuestaria que este mismo año ya se materializa en nuestro presupuesto con 2.421.803 €, pero que, en previsión a los años venideros, se alza hasta los 9.700.000, porque está muy bien tener un documento marco, unas ideas que nos marquen el camino, pero es todavía más importante que eso esté materializado en cada departamento y en cada partida presupuestaria.

Así que, reitero, el agradecimiento al departamento, a toda la infancia que ha participado en la elaboración de este Plan y con el objetivo claro que tenemos también, que llegará en junio, de renovar el sello de Ciudades Amigas de la Infancia. Así que gracias a todas las personas de dentro y fuera de la Casa por hacerlo posible.

Y me permito, con el permiso del señor Alcalde, hoy 14 de abril, una licencia, aniversario de la proclamación de la Segunda República, de recordar aquellas personas que en defensa de esos valores murieron y han vivido muchos años de represión para que, por ejemplo, un obrero, hijo de obreros y nieto de obreros, pueda estar hoy en Salón de Plenos. Así que gracias, salud y república.



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el II Plan de Infancia y Adolescencia en la Ciudad de Soria, 2023-2027, cuyo contenido figura en el expediente y el documento adjunto, con las previsiones del presupuesto municipal del 2023, por un importe de 2.421.803 €; 2.426.803 € para las anualidades 2024 y 2025 y 2.436.803 € para la anualidad 2026.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Concejalía de Acción Social, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

## **6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN del INICIO DE LOS TRÁMITES DE REVERSIÓN DEL SOLAR EN EL QUE SE UBICA EL ANTIGUO CENTRO PENITENCIARIO DE SORIA.**

PRIMERO.- Revisada la documentación obrante, en esta Sección de Patrimonio, consta que el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en Sesión Plenaria de fecha 21 de febrero de 1943, adoptó el siguiente acuerdo:

*“1.-Contribuir a la Construcción de la nueva cárcel Provincial en esta Ciudad, cediendo al Estado gratuitamente y libre de cargas los terrenos necesarios a tal objeto, siempre que el importe de los mismos, puesto que hay que adquirirlos, no exceda de cien mil pesetas.*

*2.-Así, mismo la Corporación Municipal se compromete a dotar a la nueva prisión de los servicios de agua, luz, alcantarillado, teléfonos y urbanización hasta que el edificio se construya.*

*3.-Contribuir con la cantidad de cien mil pesetas, para la construcción de la prisión indicada, abonado el primer plazo de veinticinco mil pesetas, al empezar las obras y el segundo de setenta y cinco mil pesetas, cuando dicha obra quede terminada .../...”*

SEGUNDO.- En virtud de dicho acuerdo, se realizaron las actuaciones procedentes para la adquisición de los terrenos en el Paraje de Santa Bárbara, a D<sup>a</sup>. C.M.R., a D. A.H.H., a D. I.M.A. y a D<sup>a</sup>. J.H.H., siendo la superficie total de 16.956 m<sup>2</sup>, dentro de los cuales se comprendía 16.801,50 m<sup>2</sup> comprados a los propietarios indicados y 875 m<sup>2</sup> se tomaron de caminos Fuente del Rey y Santa Bárbara.



La escritura de compraventa y agrupación se otorgó ante el Notario D. Andrés Moreno Cuesta, el 30 de septiembre de 1946.

Dicha finca fue inscrita en el Inventario de bienes del Ayuntamiento, *para su destino a la construcción de la nueva prisión provincial*, según certificado emitido por D. Luis Lázaro Marín, Intendente mercantil, Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de fecha 6 de diciembre de 1946. Quedando inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 229, Tomo 717, Libro 50, finca núm.2.9445, 1º Inscripción.

TERCERO.- El 9 de enero de 1947, se otorgó escritura de Cesión por parte del Excmo. Ayuntamiento de Soria a favor de la Dirección General de Prisiones, de parcela de una parcela en el sitio de Santa Bárbara de 16.956 m<sup>2</sup> , para la construcción de la nueva Prisión Provincial.

CUARTO.- Con posterioridad, y la variarse el emplazamiento de la Nueva Prisión, mediante acuerdo de Pleno de 25 de septiembre de 1952, el Ayuntamiento accedió a la permuta de los terrenos sobrantes pertenecientes a la Dirección General de prisiones por otros de propiedad del Ayuntamiento y de los Particulares afectados por dicha variación, con la condición de que en todos los terrenos colindantes a la nueva prisión no pudiesen construirse edificaciones que por su altura pudieran dominar el interior de la misma.

QUINTO. A consecuencia de las segregaciones y permutar, según consta escritura de permuta otorgada en fecha 10 de abril de 1954, se recoge que la superficie de la parcela de la Dirección General de Prisiones para la construcción de la Nueva Prisión es de 12.226,61 m<sup>2</sup>. La cual consta inscrita en el Registro de la Propiedad N° 1 de Soria, al Tomo:736, Libro: 56, Folio: 208, Inscripción 1º, conforme nota simple de fecha 2 de marzo de 2023, incorporada al expediente del que trae causa.

SEXTO.- La Prisión Provincial fue inaugurada en el año 1961.

SÉPTIMO.- Con fecha 5 de julio de 1991, se aprobó por Acuerdo del Consejo de Ministros, el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, el cual ha sido revisado y completado posteriormente, cuya finalidad consistía en la renovación y ampliación de la red penitenciaria existente.

El 6 de mayo de 2005, el Consejo de Ministros, actualizó el “*Plan de Actuación Específico para Soria*” (PAES), con el objetivo de impulsar el



desarrollo de la provincia de Soria, tanto desde el punto de vista social como económico. Este plan contemplaba una serie de actuaciones, plantándose el cambio de ubicación del, en su día, Centro Penitenciario, sito en el casco urbano, por unas nuevas instalaciones en otro lugar, así como el establecimiento de un Centro de Inserción Social.

Con fecha de 11 de diciembre de 2009, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se autorizó la firma de convenio entre la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A (SIEP S.A) para la ejecución de las Infraestructuras Hidráulicas para el Nuevo Centro Penitenciario de Soria.

OCTAVO.- Por ORDEN INT/628/2021, 17 de junio, por la que se crea el Centro Penitenciario de Soria y se procede a la clausura del existente, en la Plaza de Marques del Saltillo. El nuevo centro penitenciario de Soria, fue inaugurado el 16 de julio de 2021.

## II.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los bienes inmuebles patrimoniales únicamente pueden cederse gratuitamente a Entidades e Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficios para los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

La normativa señala que en el caso de que los bienes cedidos no fuesen destinados al uso establecido en el plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resulta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación Local, la cual tendrá derecho de percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

Si en el acuerdo de cesión no se hubiera estipulado otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al patrimonio de la entidad cedente con todas su pertenencias y accesiones.

II.-Legislación aplicable



- Los artículos 109 a 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (RBEL).
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), artículo 22.2 j)
- Artículo 647 del Código Civil

III.-. La cesión de bienes patrimoniales de las Entidades Locales se regula por lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y concretamente el artículo 111, regula la reversión de los bienes patrimoniales cedidos.

Destacar que el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales es de fecha posterior a la realización de dicha cesión, pero de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, se dispone que los preceptos del Título I y Título II se aplicarán a todos los expedientes en curso y para cuantos trámites deban efectuarse a partir de su aplicación”.

Por otro lado, el artículo 647 del Código Civil dispone que las cesiones gratuitas tienen naturaleza de donación modal, por tanto, los terrenos, en su día cedidos, lo fueron para la construcción de un centro penitenciario, actualmente, y concretamente, desde que se dictó la Orden INT/628/2021, de 17 de junio, por la que se crea el Centro Penitenciario y se clausura el existente, este ha dejado de estar destinado a la finalidad para la que dichos terrenos se destinaron.

Del artículo 111.2 RBEL, parece desprenderse que, transcurridos los treinta años, se ha cumplido el destino objeto de cesión y cabría interpretar que los bienes son irreversibles.

Pero por esta Técnico se entiende que no es así, en este sentido, a los efectos de abordar la procedencia de reversión en el caso que nos ocupa, en cuanto a la naturaleza de las cesiones gratuitas, debemos indicar, como ha señalado la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de julio de 2003 *«la cesión gratuita de terrenos o bienes municipales de naturaleza patrimonial sujeta al cumplimiento por el ente adquirente de una finalidad de interés para el municipio ha sido calificada por esta Sala en ocasiones como donación modal, como se observa en la Sentencia de 28 de abril de 1993, recurso*



10499/1991. *En otras ocasiones, sin rechazar esta calificación, esta Sala ha partido del carácter administrativo, sujeto a normas de Derecho privado, de tal tipo de cesión-Sentencia de 31 de octubre de 1998- o lo ha calificado como negocio jurídico innominado, celebrado entre dos Administraciones Públicas, por el que se ceden terrenos patrimoniales para una finalidad determinada, Sentencia de 12 de junio de 2002, recurso 322/1997. En todos los casos, sin embargo, se ha admitido el carácter administrativo del contrato y la sujeción de su régimen, a falta de normas específicamente aplicables, al Derecho Privado». Y añade el Alto Tribunal que «la consecuencia a la que llegan todas estas sentencias es la de que, en el caso de incumplimiento de la finalidad a la que se sujeta la cesión del bien, procede la rescisión del contrato a instancia de la corporación cedente, bien por aplicación del artículo 647 del Código Civil (según el cual la donación será revocada por el cedente a instancia del donante, cuando el donatario haya dejado de cumplir alguna de las condiciones que aquél le impuso) bien por entender que al producirse la desafectación de los bienes en su día cedidos desapareció la causa que justificó la razón del ser del negocio jurídico y, por ende, su eficacia por desaparición de la cauda del negocio, es decir, la razón justificativa de su eficacia jurídica.../...».*

La Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de febrero de 2006 acepta la consideración de la cesión realizada por el Ayuntamiento como una donación de carácter modal y, ante la ausencia de una regulación específica completa de la mencionada institución en el ámbito del derecho administrativo, se inclina por la aplicación supletoria del Código Civil.

Una vez aceptada, la naturaleza de donación modal de este tipo de cesiones, habrá que resolver si cumplida la condición, debe quedar sanada la cesión adquiriendo el cesionario el bien de manera definitiva. Para resolver esta cuestión, es bastante esclarecedora la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo contencioso-administrativo de fecha 14 de febrero de 2006 (rec. 6866/2002) en relación con las casas cuarteles, que han mantenido su destino durante 30 años, aquí la Administración del Estado entiende que está liberada de la obligación de continuar cumpliendo el modo o carga impuesta por el donante, y con ello entiende que puede disponer libremente del bien, pero la Sentencia indicada, aclara que el destino de los terrenos al fin contemplado en la cesión, durante 30 años, no libera a la cesionaria de la obligación de continuar cumpliendo el modo o



cargo impuesto por el donante, debida a la naturaleza modal de la condición impuesta en la cesión, por aplicación supletoria de lo dispuesto en el Código civil, por lo que en definitiva hay obligación de mantener el modo o carga de lo destino de los terrenos sin sujeción a plazo. Así mismo, señala que *“la expiración del plazo de treinta años no implica que el donatario o la Administración cesionaria decida alterar por su voluntad unilateral el destino al que se encuentra afecto el bien. Pues no puede producirse la transformación de una donación modal en una donación pura y simple, pues el modo opera como elemento causal de dicha donación”*.

Continuando con este hilo argumental, la Sentencia de la Audiencia de 18 de enero de 2002, a la que se remite la sentencia indicada, analiza el artículo 111.3 RBEL según el cual *“los bienes cedidos revertirán, en su caso, al Patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones”*, señalando al respecto, que el citado precepto no precisa, *si la reversión se refiere solamente a la que puede acordarse antes del transcurso del plazo de los treinta años por la desafectación del bien al destino para el que se cedió, o si se incluye también la reversión de los bienes destinados durante más de treinta años a la finalidad prevista en la cesión si con posterioridad dejar de servir a dicha finalidad para la que se cedieron.../...”* Esta Sentencia de la Audiencia Nacional, considera que *“después de transcurridos los treinta años de afectación del bien al destino previsto en la cesión, los bienes no se convierten automáticamente, a juicio de esta Sala, en irreversibles, sino que se mantiene su afectación al destino previsto en la cesión”*.

IV.- En cuanto al procedimiento a seguir, una vez que se ha comprobado que el bien inmueble cedido en su día, para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Penitenciario, el cual ha quedado clausurado, por ORDEN INT/628/2021, de 16 de junio, actualmente no se encuentra destinado al fin para el que se cedió, siendo necesario iniciar el expediente de reversión por acuerdo plenario, notificándose el acuerdo de iniciación al cesionario, concediéndole un plazo de audiencia no inferior a diez días ni superior a quince, con el fin de formular las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de no existir alegaciones el Pleno, resolverá sobre la reversión del bien cedido, procediéndose a su incorporación al Inventario



de bienes del Ayuntamiento, y comunicándose al Registro de la Propiedad a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes

V.- Respecto a la competencia para la adopción del acuerdo, y una vez examinadas la normativa aplicable al supuesto de reversión, deberá recaer sobre el Pleno, por mayoría simple de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1LBRL, en relación con lo dispuesto en el artículo 50 del ROF.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2124 de 30 de marzo de 2023.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de fecha 10 de abril de 2023.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

**SR. MUÑOZ EXPÓSITO:** Gracias señor Alcalde. Traemos hoy el inicio de la tramitación de lo que tiene que ser esa reversión, esos trámites de reversión del solar en el que se ubica el Antiguo Centro Penitenciario de Soria y que esperemos que, a no tardar mucho, bueno, pues pueda ser una nueva actuación, un nuevo proyecto para esta ciudad, desde luego que en este caso con el impulso de un nuevo Recinto Ferial que es, desde luego, una de las propuestas que hay encima de la mesa, o por lo menos la de este equipo de gobierno, sirva también para dinamizar más la vida económica de esta ciudad.

Yo creo que está bien el hacer un poco de historia porque este primer trámite de reversión del solar tiene también su historia, su aquél, y yo creo y lo digo y ahora lo van a entender, que va tarde, llega algunos años tarde. Fue en el año 43 cuando el ayuntamiento de Soria adopta un acuerdo para comprar esos terrenos para luego revertirlos, cederlos al Gobierno de España para que hiciera en aquel entonces el Centro Penitenciario. Una compra que se realiza en el año 1946, y es en el año 47 cuando este ayuntamiento traslada a la Dirección General de Prisiones, o cede ese terreno donde iría la prisión. Fíjense ustedes, desde el año 47 que se otorga la escritura de cesión por parte del ayuntamiento la cárcel se inaugura en el año 61, o sea 14 años después. Y, por cierto, es en el año 21, 60 años después, cuando queda clausurada y se trasladan a la nueva cárcel en Las Casas.

Mientras tanto ¿Qué pasó? Pues que en el año 91, por acuerdo del Consejo de Ministros, existe un plan de amortización y creación de los centros



penitenciarios que da cobertura a una actuación posterior que viene contemplada en el Plan Específico para Soria, en el Plan de Adaptación Específico para Soria, el antiguo PAES, que es el que hace que tengamos esta nueva cárcel en Las Casas, que cambiemos la anterior cárcel en el centro de Soria ya prácticamente y nos la llevemos fuera.

Bien, pero ¿Por qué decía yo que todo esto viene tarde? Pues porque, curiosamente, desde esa aprobación en el Plan Específico para Soria del año 2005 de la creación del nuevo centro penitenciario aquí en Soria, bueno, pues vemos como durante siete años, entre lo que va entre el año 2011 y 2018, pues sufre una paralización, yo creo que gracias al gobierno del señor Rajoy, que inicialmente se ralentiza debido a la falta de disponibilidad presupuestaria en los ejercicios del año 2012 al 2014, es decir, no invierte ni un solo euro en lo que es la actual cárcel de Soria, y, por lo tanto no se puede proceder a ese traslado.

Y, es más, también porque hay una dejadez por parte de los responsables políticos que hace que incluso se deje caducar el expediente de expropiación del famoso colector que tuvo que poner el gobierno socialista en marcha a partir del año 18 cuando vuelve a coger el gobierno. Y es desde ese año, el año 2018, cuando entra el nuevo gobierno socialista en el Gobierno de España cuando vuelve a reactivar el proceso para poner en orden todo el expediente de la cárcel y abrir la actual, en la que ahora mismo están todos y cada uno de los presos.

¿Qué ha supuesto para esta ciudad esta instalación, esta nueva instalación? Y por eso venía en el Plan de Actuaciones Específicas para Soria, en el famoso PAES, pues lo que ha supuesto para esta ciudad esa nueva cárcel han sido 251 empleos más directos, 251 empleos más directos y también 36 empleos nuevos que han venido como consecuencia de la creación de la Nueva Comisaría, como consecuencia de ese incremento en la nueva cárcel de Soria, y además de una inversión de más de 100 millones de euros tanto en el centro penitenciario como 8 de la nueva comisaría.

Por lo tanto, yo creo que debemos congratularnos de que, por fin, ese proyecto esté totalmente culminado, ese proyecto ya es una realidad, le decía, aunque haya sido tarde después de tantos años de paralización. Y ahora lo que tenemos que poner es, desde luego, todos los esfuerzos también por parte de este ayuntamiento en que en esos terrenos nuevos podamos ver, no dentro de mucho, pues un nuevo proyecto que tiene que



ser ese Recinto Ferial tan necesario para la ciudad de Soria. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de reversión del antiguo centro penitenciario de Soria, cedido a la Dirección General de Prisiones; ya que desde que se dictó la ORDEN INT/628/2021, 17 de junio, por la que se crea el Centro Penitenciario de Soria y se procede a la clausura del existente, y concretamente desde el 16 de julio de 2021, dicha parcela e instalaciones actualmente han dejado de estar afectadas a la finalidad inicial, por el que se cedió.

**SEGUNDO.-** Notificar el inicio del expediente al interesado, otorgándole un trámite de audiencia de 15 días, a efectos de formular cuantas alegaciones estime oportunas.

**7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 34 SE SUNC-06.02 “AVDA. DE VALLADOLID, 2”.**

Vistas las actuaciones obrantes en el expediente de aprobación de la Modificación puntual núm. 34 del PGOU del que resulta:

**PRIMERO.** Por D. I.S.B. se presentó en fecha 16 de junio de 2022 documento urbanístico a los efectos de modificar las condiciones de carácter vinculante de la ordenación propuesta para el Sector SE SUNC-06-02 y establecer, a su vez, condiciones de los usos que permitan cumplir los objetivos de integración social de la actividad urbanística y conseguir un espacio urbano de calidad; solicitando la aprobación de la correspondiente Modificación Puntual.

**SEGUNDO.** Ha sido emitido informe técnico municipal en fecha 10 de marzo de 2023 favorable a la aprobación inicial, con condiciones, una vez subsanados los reparos objetados en anteriores informes de fechas 27 de febrero y 9 de marzo de 2023.

**TERCERO.-** Ha sido emitido informe jurídico que señala que considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación



aplicable, procediendo su aprobación inicial por el pleno municipal (art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 52 y 58 de la LUCyL y concordantes del RUCyL.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2131 de 30 de marzo de 2023.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de fecha 10 de abril de 2023.

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día:

SR. REY DE LAS HERAS: Sí, muchas gracias señor Alcalde. Esta modificación puntual que se trae de manera inicial a este Salón de Plenos pretende avanzar en algo que se ha cumplido escasamente con el Plan General que era la reconversión de algunos espacios, antiguos espacios industriales de la ciudad, en concreto el polígono de San Francisco y, en concreto, la Avenida de Valladolid, buscando la transformación también de la ciudad en esta zona con motivo de su expansión, adoptando un carácter mucho más residencial.

Este objetivo se cumple con la modificación que hoy traemos aquí, siquiera parcialmente se cumple ese objetivo de ir cubriendo, después de la actuación en la Tejera, ir cubriendo o avanzando en la transformación en ámbito residencial de la Avenida de Valladolid, especialmente, como digo, cuando esa travesía se va a convertir por virtud de los 26 millones de euros de inversión del Gobierno de España en una transformación notable de las travesías y de los accesos de la ciudad y, en concreto, en este caso, de la Avenida de Valladolid.

Se plantea la modificación para 125 viviendas, en una superficie de parcela de casi 20.000 m<sup>2</sup>, de los cuales hay una superficie edificable de casi 7.000 m<sup>2</sup> de residencial colectiva libre y prácticamente 3.000 m<sup>2</sup> de residencial colectiva de protección, 6.000 metros de terciario, 1.782 metros de equipamiento público y algo más de 2.500 metros de espacio libre que va a albergar una gran superficie comercial de una marca reconocida en la ciudad y de la que no voy a hacer propaganda en este Salón de Plenos, supuestamente por lo que nos ha trasladado la propiedad y por la propia configuración de esta modificación puntual que parece obvio que alberga ese espacio comercial.



Y, en la comisión, el planteamiento que se hizo es de estudiar la ubicación de los aparcamientos y la urbanización en una fase de toda la actuación porque se divide en dos unidades de actuación, una primera, supuestamente en la que se va a albergar este espacio comercial, y una segunda que se demora en el tiempo, que se va a demorar en el tiempo, y que coincide con el espacio ubicado donde está la nave de Polfran ahora mismo en la Avenida de Valladolid.

Para que nos entendamos todos ya que hecho esta referencia, esta modificación afecta al terreno de la Avenida de Valladolid entre el LIDL y prácticamente las instalaciones de Jemoya en la Avenida de Valladolid, y contempla la ejecución de dos viales también en ese espacio, en ese tránsito, uno de ellos solucionando un problema de la ordenación anterior que dividía ese vial en dos unidades distintas, en dos actuaciones distintas y hacía imposible su ejecución por parte de la propiedad. Esa se soluciona que es el vial que va paralelo al LIDL y el otro quedará para después.

Y por tranquilizar también en un debate que se produjo en la comisión no va por ahí, por ese vial no va el carril bici, el carril bici va por la ronda y no coincide aquí, no va la ronda, evidentemente en este nuevo vial que se ejecuta, sino que el vial de ronda y ese carril bici que conectará con el polígono va entre Constructo y Copiso, entre el edificio comercial El Corte Chino y la ubicación también de una empresa de transportes que no recuerdo ahora su nombre, Tutor, efectivamente, Hermanos Ortega, por ahí va el carril bici y no por el vial de nueva creación, por aclarar un poco un tema que se puso de manifiesto en la propia comisión.

Insisto, aprobación inicial, fase de alegaciones dos meses, y tendremos ocasión de evaluar incluso alguna de las propuestas que ustedes hicieron en la propia comisión. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Sí, muchas gracias. Señor Rey, me parece bien que no dé la marca comercial, pero es que hemos dado tantas marcas comerciales y hemos hecho publicidad de tantas marcas comerciales que solo falta la afectada, pero yo no la voy a dar, eh. Pero, en fin, hemos hablado de Polfran, hemos hablado de LIDL, hemos hablado de todas las marcas comerciales de la zona menos la que va a ir ahí, en fin.



Voté a favor en comisión, voy a seguir votando a favor en pleno. La verdad es que me parece muy bueno que se haga esta modificación, sobre todo porque no se aumentan edificabilidades, no se aumentan volúmenes, no se aumentan alturas como en otras modificaciones que he votado en contra por estos temas, y sobre todo procede el desarrollo para una empresa que va a crear puestos de trabajo, que va a crear riqueza y que va a crear dinero para este ayuntamiento también en forma de impuestos. Con lo cual mi voto va a ser a favor. Si hubiera alguna pequeña discrepancia con carril bici o con cualquier cosa lo haría en el periodo de alegaciones de los dos meses que hay entre la aprobación inicial y la aprobación provisional.

Sí que es cierto que lo único que le pedí también fue ver la posibilidad de obtener anticipadamente la zona verde y la zona dotacional de la segunda parte que parece que va a ir más lento, por dejar cerrado el urbanismo en esa zona hasta la nave Polfran, porque entonces sí va a quedar una zona urbanizada de zona verde y de equipamiento, zona verde delantera con muy buen acierto en el cambio, equipamiento en la parte trasera que pega a la terminal de mercancías, pero va a quedar otra zona que va a quedar como bastante fea, vamos a decirlo así, incompleta.

Con lo cual, si pudiera ser posible, no sé de qué forma, pero que me dijo usted que lo iba a estudiar, el que se, por lo menos, esas zonas queden completas y luego ya se realizará el resto. Pero vamos a dejar cerrada la ciudad, la imagen de la ciudad en esa zona por completo, eso se lo pido por favor y lo haré en alegación en el periodo de exposición al público. Nada más. Mi voto va a ser a favor y creo que por mí no es necesaria una segunda intervención a la cual voy a renunciar.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Gracias señor Alcalde. Voy a intentar ser breve y voy a reducir mi intervención a las tres objeciones importantes que vemos en esta modificación puntual.

La primera, es que un único sector se divide en dos unidades de actuación. Un sector que, como se ha dicho, tiene cerca de 19.000 m<sup>2</sup>, alrededor de eso. Esas dos unidades de actuación hacen que una de ellas, previsiblemente la que ocupa más del 54% de esa superficie, pueda desarrollarse, porque precisamente son quienes promueven la modificación, con relativa rapidez. Y, la segunda, con menos del 41% y dividida en cinco parcelas, según el Catastro entre 1.000 y 1.900 m<sup>2</sup> precisamente con una empresa de neumáticos que ya se ha mencionado aquí, lo que sucede con



esta es que por lo que ahora voy a explicar seguramente se dilatará en el tiempo y mucho.

¿Por qué nos parece, como digo, no apropiada esa división en dos unidades? Pues como bien ha dicho el señor De Gregorio porque la que se desarrollará se desarrollará rápido porque hay interés, pero la otra quedará así y además durante muchos años, condicionando con ello la correcta y completa materialización de las parcelas de equipamientos y de espacios libres, ambas de titularidad pública, porque donde antes había una única parcela de equipamientos y de espacios libres destinados, por supuesto, seguramente, a espacios verdes, en el Plan General de Ordenación Urbana ahora habrá dos y de desarrollo en dos fases, una de ellas probablemente muy demorada en el tiempo porque hay una empresa en funcionamiento dentro de ese sector, simple y llanamente.

Entonces, además, supongamos que esa empresa con los años, esperemos que tarde mucho porque le vaya muy bien económicamente, decide que haga desaparecer su actividad de ahí, esa parcela que ahora coincide exactamente con la empresa pasará a ser, en esa segunda unidad de actuación, la parcela de terciario, es decir, para usos hosteleros, comerciales, etcétera, pero no para usos industriales que quedan expresamente prohibidos precisamente en esta modificación puntual como es lógico, porque se pretende que pase a un uso residencial.

Bueno, pues como decía, como en la segunda unidad de actuación la parcela que se dedica, con dos plantas, a uso terciario para su desarrollo posterior coincide exactamente con la empresa, con la industria que ahora hay instalada ahí, nos queda una franja de 13 metros, 13,5 metros de ancho por casi 83 de largo entre la Avenida de Valladolid y la calle K del polígono para ese uso terciario. En mi opinión, en nuestra opinión, de un difícil desarrollo. Así que no solamente lo dividimos en dos unidades de actuación para agilizar las cosas y no perjudicar a nadie, y eso va a imposibilitar el desarrollo, como digo, de las parcelas de espacios de equipamientos y de espacios libres que son de titularidad pública, sino que, además, la parcela de uso terciario en esa segunda unidad de actuación tendrá un desarrollo súper difícil, súper difícil.

Y esto puede parecer menor, pero nos parece importante porque, además, va en contra de eso que decía usted, de que lo que queremos es que la entrada a la ciudad por el Oeste se humanice, sea algo mucho más bello de lo que es y tenga un uso prioritariamente residencial, con sus espacios



verdes, y en eso sí estamos de acuerdo, que estén situados hacia la Avenida de Valladolid y no hacia el Norte del sector.

Pero hablaba de tres objeciones y ahora voy con la segunda de ellas. En el vigente Plan de Movilidad aprobado por unanimidad y, sí, promovido por ustedes, por supuesto, por el equipo de gobierno, aparece una actuación concreta, la número 13, destinada a la movilidad ciclista y que leo literal porque creo que no ha dicho usted algo correcto, no va por esa calle que dice usted, voy a leerlo literalmente, está colgado en la web, cualquiera lo puede consultar, abro comillas: *“Para conectar los carriles bici de la Avenida de Valladolid y la calle A completando así la red de movilidad ciclista se construye también un carril bici en las calles I y F en el polígono industrial, I y F en el polígono industrial. De esa forma se da coherencia y estructura a la red en su totalidad, fomentando la conexión ciclista entre dos vías importantes de la ciudad, la Avenida de Valladolid y la calle A. Y este carril ciclista se apoya en la calle I”*.

La calle I es esa que yo le decía que está llena de aparcamientos, no es la que está donde usted explicaba de, bueno, dos empresas que no voy a mencionar porque ya las han dicho todos, pero es la calle I y es muy fácil de consultar en los planos. Y, además dice, literal también: *“Se apoya en la calle I pero hay un tramo que descansaría sobre un espacio que ahora mismo está sin urbanizar.”* Justo el espacio que nos ocupa, carril bici, por cierto, de doble sentido, con un ancho total de 2,5 metros más el 0,5 de separación entre la calzada y el carril bici.

Pues bien, a pesar de que en la memoria vinculante presentada por quienes promueven esta modificación puntual se refleja literalmente como uno de los objetivos de la modificación lo siguiente: *“La prevención de la contaminación y la limitación de sus efectos sobre la salud y el medio ambiente fomentando el transporte público y la movilidad sostenible.”* Y ponemos solo aparcamientos para vehículos, quitamos el carril bici y, claro, evidentemente pues eso, el transporte público y la movilidad sostenible lo ponemos como una frase muy bonita, que queda como buena literatura, pero mucho menos como una realidad.

Como decía, el carril bici desaparece, ese que tenemos en nuestro Plan de Movilidad, y queda sustituido por una línea de aparcamientos en batería de 5 metros de ancho a lo largo de la calle I, de la calle K, de la calle H, de todas las que rodean el sector excepto la Avenida de Valladolid. Aparcamientos que, por cierto, ni siquiera son obligatorios puesto que para



la superficie que se puede construir en todo ese sector el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece preceptivas 79 plazas en vía pública y se han proyectado más del doble, 167, en nuestra opinión completamente inexplicable, suprimimos un carril bici de doble sentido que debería ir en esa calle para construir aparcamientos en batería en la vía pública ¿Para qué?, ¿Para quienes?, y ¿Por qué?

Por último, la tercera objeción que también tiene que ver con la calle I, por desgracia, pero también con las calles K y con las calles H. Miren, las aceras en la memoria vinculante de esta modificación puntual que se proponen son: Para la calle K, 2,5 metros y para las calles I, la del carril bici suprimido y la calle H, de dos metros. Resulta que si nos vamos a nuestro propio Plan General de Ordenación Urbana vigente, en el plano 5 donde se encuentra este sector podemos observar que estas calles tienen como mínimo 20 metros de ancho, en el Plan General de Ordenación Urbana, en concreto la famosa calle I de la que estoy todo el rato hablando, la del carril bici suprimido, viene acotada en el Plan General de Ordenación Urbana en ese plano, en el número 5, con 20 metros, se cumple la, digamos, anchura de ese vial sigue siendo de 20 metros en la modificación puntual. Pero la dimensión que según nuestro Plan General de Ordenación Urbana en este tipo de viario, viario general, las dimensiones de obligado cumplimiento en suelo urbanizable y en los planeamientos de desarrollo de suelo urbano, como es el caso, que es una modificación para poder desarrollarlo, tendrán, eso sí, esos 20 metros de anchura entre alineaciones, pero tres metros de anchura mínima de acera, y las que contemplamos en la modificación puntual se reducen en esta calle a dos metros y en la calle K a 2,5 ¿Por qué? Pues no sabemos tampoco, no sabemos tampoco.

Pero, miren, aceras de 2 metros imposibilitan o dificultan la movilidad para peatones, su movilidad es la justa sobre todo si nos planteamos que haya arbolado como queremos en una ciudad amable, sostenible, naturalizada, con sombras, que favorezca la movilidad de la gente y que tenga, además, mobiliario urbano. Así que si seguimos haciendo aceras de 2 metros en los desarrollos nuevos estaremos cometiendo los errores de siempre.

Por tanto, ¿Qué es lo que hacemos? Nos saltamos nuestro modelo de ciudad, ese famoso modelo de ciudad del que tanto presumen ustedes, que tantas veces ha dicho el Alcalde, el señor Alcalde, que otros no tienen pero ustedes sí, nos lo saltamos porque sí, porque no hace falta. En comisión se me dijo que el Plan de Movilidad solo es una guía, que no hay ninguna



necesidad de aplicarlo o que, por lo menos, nos lo podemos saltar si hay otras cuestiones, que lo importante es cumplir la normativa y la legislación. Pues solo faltaría, solo faltaría. Pero entonces ¿Dónde está la diferencia entre unos grupos y otros?, ¿Dónde está la diferencia entre tener modelo de ciudad o no tenerlo? Si solamente hay que cumplir la normativa pues yo creo que eso es obligado, eso lo puede cumplir cualquiera que gobierne en un ayuntamiento y que no quiera verse en los tribunales. Pero si tienes un modelo de ciudad ese modelo de ciudad debe regir todas las actuaciones donde sea posible, y aquí es posible porque no hay físicamente ya nada hecho ni nada desarrollado ni nada ordenado.

No es fácil poner un carril bici en el centro de la ciudad donde las calles son las que son o no es fácil en el centro de la ciudad mejorar la accesibilidad, pero en un sitio nuevo donde lo estamos ordenando pues ahí, ahí debería ser si no fácil por lo menos obligado.

Y, bueno, ya creo que con esto termino. Nuestro voto va a ser en contra y explico por qué. Efectivamente esto es una aprobación inicial y hay un proceso de alegaciones después y vendrá la aprobación provisional, pero yo creo que es obligación, obligación, de la corporación que todos los documentos que se aprueben, aunque sea en su fase inicial, sean bien mirados, minuciosamente observados y, sobre todo, acordes con lo que queremos para el futuro de Soria. Nada más, muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Bueno, pues nosotros sí que votamos a favor en comisión y volvemos a votar a favor aquí la aprobación inicial de la modificación puntual.

Estamos totalmente de acuerdo en que se desarrolle la Avenida de Valladolid, hay zonas que hay que reconvertir, desde luego que tenemos la necesidad, además, de dar y de llenar de actividad los espacios vacíos que tenemos. En este van caso van 125 viviendas y una superficie comercial de 2.500 m<sup>2</sup>, está claro, aquí se va a generar empleo, se va a generar riqueza y lo que tenemos que hacer es agilizar, y desde luego que ahí siempre nos van a encontrar a su lado, por lo tanto, nuestro voto es a favor. Nada más, gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Muchas gracias señor Alcalde. Por clarificar un poco y no hacer dogma de fe de la intervención de la señora Muñoz que, de verdad, no la he entendido. No entiendo ni la agresividad en su intervención ni su planteamiento, sinceramente no lo entiendo, porque



además está fuera de lugar en la delimitación que ha hecho de la propia modificación y está fuera de lugar también en el ámbito de lo que hoy estamos debatiendo aquí que es la modificación, una modificación de planeamiento y no un proyecto de urbanización.

De lo que usted está hablando hoy aquí después de este proyecto, después de esta modificación vendrá un proyecto de actuación que es el que divide las propiedades del sector y un proyecto de urbanización que podrá venir paralelo o no. Y en ese proyecto de urbanización delimitaremos como y de qué manera quedan los aparcamientos. Aquí lo que estamos delimitando es el sector que, por cierto, se modifica para dar cobertura a la calle detrás del LDL, para dar cobertura a esa calle, para eso se delimita. Y, por cierto, la calle de la que está hablando solo afecta a la mitad de la calle. Es decir, que cuando venga el proyecto de urbanización definiremos pero no completaremos la calle porque lo que no se desarrolle, no el sector del Polfran, y ya es verdad que hemos dado todos los nombres y tiene razón el señor De Gregorio, no el sector del Polfrán sino que hasta que no se desarrolle el otro sector que va desde Jemoya hasta el cruce de lo que será la futura Ronda del Duero, hasta que no se desarrolle ese sector esta calle no se va a poder rematar ni culminar, porque la mitad de la calle se queda en el otro sector.

Es decir, por eso no entiendo la agresividad en su propuesta y en el planteamiento en cuanto al carril bici, en cuanto al Plan de Movilidad, en cuanto a cuestiones que son estrictamente de urbanización, más allá de lo que pinte en el plano en la modificación puntual el arquitecto que lo haya redactado y que, evidentemente, nos vincula fundamentalmente en la delimitación de los espacios residenciales, de los espacios terciarios, de la ubicación de los espacios libres, de los ajardinamientos, pero no tanto en las aceras o como se orienten finalmente si los aparcamientos van en batería o en línea, eso creo que no le corresponde a la modificación por más que lo pinte el arquitecto redactor.

En todo caso no se preocupe que lo hablamos, que lo hablaremos con ellos y que tendremos ocasión en la segunda parte y en la tercera cuando se presente el proyecto de urbanización de volver a hablar de esto. Pero, de verdad, ese carril bici hasta que no se desarrolle el otro sector no se va a poder ejecutar, ese que dice usted y que habrá que delimitar seguramente con el Plan de Movilidad porque, se lo decía el otro día y por eso no entiendo su agresividad, creo que desde que se aprobó el Plan de Movilidad han pasado muchas cosas, muchas, muchas cosas y eso que ha pasado poco



tiempo, pero es que este equipo de gobierno tiene a bien hacer tantas cosas y gestionar tanto que seis meses es muchísimo en el funcionamiento de la ciudad.

Y, fíjese, gestionar tanto ha supuesto traer 26 millones de euros de inversión del Gobierno de España cuando algunos, algunos, y ahora me refiero al Partido Popular, decían entonces que había que aceptar las travesías y recibirlas ya. Pues, mire, si les hubiéramos hecho caso habríamos perdido 26 millones de euros y seguramente la transformación más importante que se viene produciendo a lo largo de los últimos años de esta ciudad, la transformación más importante a sumar a todas las transformaciones anteriores de la ciudad a lo largo de estos últimos años que es la de las travesías, la recepción y la transformación de las travesías de la ciudad que van a incorporar un carril bici y la ejecución de ese vial de ronda que va a incorporar también un carril bici de conexión entre la Avenida de Valladolid y la calle A del polígono. Luego ya analizaremos, una vez que se ejecuten esos 26 millones de euros de inversión de las travesías, cómo seguimos. Pero ya le anticipo que si seguimos con la ejecución del carril bici va a ser, en este caso, en la ronda porque aquí no va a haber vial ejecutado para realizarlo.

Y es verdad que hay un error en los planos del Plan de Movilidad, hay un error de los planos porque confunde por donde va la ronda, el vial de ronda y lo mete más arriba, en concreto por la calle I, cuando en realidad a lo que se está refiriendo en los propios textos del Plan de Movilidad a que ese carril bici, se establece el carril bici que da la conexión con la calle A del polígono, se establece y se determina por el vial de ronda, es decir, bastante más abajo del vial que se está proponiendo aquí.

No son los metros tampoco que ha dicho. Es decir, nos ha dicho que la unidad que se deja sin desarrollar es más grande que la otra, ha hablado de un 40 y un 60%, Pues, mire, en los planos la unidad que se deja sin, la supuesta unidad que se deja sin desarrollar es de 8.949 m<sup>2</sup>, a usted le hará gracia pero, vamos, yo enseño los planos por si alguien tiene duda, y la unidad que se va a desarrollar tiene 10.826, no sé de dónde ha sacado los porcentajes a los que hace referencia o ha hecho referencia en su intervención.

Por eso digo que, sinceramente, creo que es mucho más fácil aprobar inicialmente este proyecto, que ya lo voy a decir, es Mercadona la empresa multinacional o comercial, después de dar tantos nombres, que quiere



mover su ubicación de Eduardo Saavedra a la Avenida de Valladolid y quiere ejecutar esta actuación. Y como nos pasó con la actuación de lo que denominábamos “El Circo” al final es la actuación comercial la que va a ayudar a ejecutar o a desarrollar el sector.

Y, mire, no comparto con usted que la empresa que está ahí ubicada dure muchos años ahí. Puedo compartir con usted que dure muchos años la empresa, pero no que dure muchos años ahí. La pretensión del desarrollo de este sector, del de enfrente que se va a desarrollar y que está a punto de aprobar su proyecto de actuación, el del Caballo Blanco, enfrente de este sector precisamente, la vocación es que esos sectores se desarrollen, que avance el residencial en esos sectores en la Avenida de Valladolid junto con el comercial en este caso, y esa es nuestra vocación, y que esta y otras empresas de alrededor, viendo el desarrollo de la ciudad, trasladen su negocio comercial e industrial fuera del ámbito de la Avenida de Valladolid. Esa es nuestra vocación sobre todo en la parte industrial que tenemos en la Avenida de Valladolid, que salga de ahí y que se vaya, a ser posible, y esa también es nuestra vocación, al polígono de Valcorba, porque ahora ya sí hay metros, a diferencia de antes que no había metros en este ámbito.

Y por no crispar más esto, de verdad toda la disposición en la comisión para analizar el carril bici, dónde tiene que ir el carril bici, pero, de verdad, no nos diga que este equipo de gobierno no tiene vocación de transformación de la ciudad uno, y, dos, que no tiene vocación de renaturalización de la ciudad porque hay dos fantásticos proyectos encima de la mesa: El de las travesías de 26 millones de euros y el proyecto Brera que precisamente se fundamenta en dos de los ejes de las actuaciones de este equipo de gobierno a lo largo de los últimos años: La primera, la peatonalización y la accesibilidad precisamente de estos espacios libres de coches para favorecer, fundamentalmente, al peatón en la ciudad. Y, la segunda, la transformación también a través de la renaturalización de espacios muy duros que ahora mismo existen en la ciudad, que esa es la vocación precisamente de la obra de las Travesías y del proyecto Brera que también va a afectar a todo este ámbito de actuación.

Y, en ese sentido, de verdad, cuando venga el proyecto de urbanización estaremos encantados de recibir todas las sugerencias que usted u otros grupos nos quieran hacer para mejorar también ese ámbito en el ámbito de esta modificación en la que hoy lo único de verdad que describimos como aprobación inicial es la delimitación del sector y la distribución de los



espacios residenciales, comerciales, de equipamiento, de ajardinamiento. Eso, fundamentalmente, es lo que hoy estamos describiendo aquí.

Yo creo que su vocación o su agresividad, y esto permítame que se lo diga con cariño, obedece a la cercanía de las elecciones municipales, y estoy convencido de que en otras circunstancias su voto habría sido de otra manera. Nada más y muchas gracias muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: A ver, no iba a intervenir, he dicho en primer lugar, pero es una matización. No sé si patino yo o se le ha ido al señor Luis Rey un poco porque el proyecto de urbanización bien, pero es que las plazas de aparcamiento, tanto en superficie como dentro de las parcelas, tienen que venir en la modificación, entonces usted no ha dicho eso, ha dicho que ya se verá cuando la urbanización, no, tienen que venir definidas, entonces yo creo que ahí se le ha ido un poco el tema.

Simplemente por eso, pero sigo manteniendo mi voto a favor.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, gracias señor Alcalde. Bueno, por lo que veo lo que usted hace es confundir la agresividad y el apasionamiento. Sí reconozco apasionamiento en los temas que tengo muy claros y que, además, los he pensado mucho, pero agresividad ninguna, eh, ninguna. Yo no he agredido a nadie, ni a usted ni a nadie nunca jamás, ni en el pleno ni en las comisiones.

Empiezo por lo que ha dicho de que las parcelas las he equivocado, no, no. Yo he dicho que la parcela que sí se va a desarrollar supone el 54% de la superficie del sector, y la que difícilmente se desarrollará y con eso condicionará la utilización de los espacios de equipamientos y los espacios libres es la que tiene un 41%, algo más porque los decimales no los he contado. No me he equivocado, no he dicho nada de un 60%. Eso es un pequeño detalle sin mucha importancia.

La siguiente cosa, yo lo que he dicho es que espero que le vaya bien a esa empresa que está ahí, pero si la intención es que esa empresa se vaya a otro suelo industrial porque si queremos que la parcela, lo que es el actual polígono industrial y sobre todo lo que es aledaño a la Avenida de Valladolid se convierta en residencial entonces no entiendo, lo entiendo menos todavía que en la segunda unidad de actuación precisamente la



parcela de uso terciario, como digo, comercial, hostelero, etcétera, no industrial, sea exactamente una franja, como digo, de 13,5 metros y 83 metros de largo, porque esa difícilmente se desarrollará en esa unidad de actuación, a ver cómo van a poner comercios con una fachada así y un fondo así entre la Avenida de Valladolid y la calle K. Eso no hay más que mirar el plano.

Y sí le agradezco la puntualización al Señor De Gregorio porque todos los datos que he dado no es que vengan pintados en los planos, es que vienen expresados en la memoria vinculante que según los servicios jurídicos de urbanismo de esta Casa yo ya he aprendido desde el primer día que la memoria vinculante es lo primero que hay que mirarse porque eso es fundamental, aunque haya errores en los planos. No he sacado ningún dato de los planos, lo he sacado de la memoria vinculante: Las anchuras de las aceras, las anchuras de las calles y el número de aparcamientos. Y eso figura en esta modificación puntual, no es un documento posterior, así que, por favor, no intente usted envolver a quien no se escuche o a mí o no sé, a quién lo pretende. Pero lo que estamos, lo que están ustedes aprobando inicialmente es lo que yo he dicho que luego se podrá hacer caso a las alegaciones y se mirará todo lo que no se ha mirado en esta por supuesto, para eso hay una tramitación mucho más compleja, pero desde el primer momento, por lo menos mi grupo, quiere ser riguroso. Nada más, muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Muy brevemente porque creo que el debate está sobradamente establecido. Plazas de aparcamiento sí, las delimita la modificación, pero, efectivamente, como ustedes saben también el número de plazas de aparcamiento que delimita esta modificación va muy por encima de lo que debería o de lo que tiene que cumplir para cumplir los mínimos legales, con lo cual también en esto tenemos margen de sobra en la tramitación del expediente para decidir lo que queramos. Pero sigo manteniendo que es el proyecto de urbanización el que va a delimitar el resultado final del proyecto más allá, es verdad, tiene razón el Sr. De Gregorio, con el número de plazas que podemos acotar ahora en la modificación, pero el número no la distribución ni la colocación de las plazas que eso queda para el proyecto de urbanización, como dije.

Y luego es verdad, hoy no nos entendemos señora Muñoz o sea que, como vamos a tener ocasión de ir a la aprobación provisional para debatir sobre este tema, digo que no nos entendemos porque yo la he debido escuchar mal en su división de los sectores porque he entendido exactamente lo



contrario de lo que ha dicho. Pero también hace referencia que el uso terciario, comercial en este caso, va solo en la parcela que no se va a desarrollar, o el uso terciario, ha dicho, que va en la parcela que no se va a desarrollar, yo le he entendido eso señora Muñoz, y no es así tampoco. Es decir, va distribuido en la otra parcela. Pues, mire, ya le he dicho que hoy creo que no nos entendemos, (comentarios fuera de micrófono) Bueno, pues estaba diciendo que va el terciario en la otra parcela. Bueno, pues ha hablado solo de la dos y yo le he entendido al referirse a los metros cuadrados de la parcela II que la otra no iba a terciario o terciario comercial.

(A las 12,00 horas se ausenta D. Manuel Salvador Esteban.)

Pero, bueno, independientemente de eso, como como es obvio si va a ir un comercial ahí hay terciario comercial en la primera parcela. No voy a entrar en más debate porque creo que es un debate ya de detalles de la actuación que vamos a tener ocasión de debatir en la aprobación provisional, y espero que lo podamos hacer y que este sea el objetivo que se cumpla con esta modificación, que la Avenida de Valladolid junto con las travesías se conviertan en otra imagen de transformación de la ciudad, por cierto, en la entrada o una de las entradas fundamentales de nuestra ciudad. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 19 votos a favor (PSOE, PP, GRUPO MIXTO-CIUDADANOS y concejal no adscrito) y 1 voto en contra, (GRUPO MIXTO-PODEMOS) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual núm. 34 SE SUNC-06.02 “Avda. de Valladolid, 2” con el contenido que figura en el documento presentado en fecha 10 de marzo de 2023, debiendo dar cumplimiento antes del acuerdo de aprobación provisional, en su caso, a los condicionantes del informe técnico emitido en fecha 10 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública de dos meses mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los Diarios con mayor difusión en la provincia y tablón municipal, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con la Modificación Puntual núm. 34 y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.



**TERCERO.-** Notificar al promotor.

**8.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 1 PLAN PARCIAL SUR 14” ÁREA DE VALCORBA.”**

Examinado el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Puntual núm. del Plan Parcial “Área de Valcorba (Accesos)” en lo relativo a los accesos al polígono industrial en la definición del art. 2.2.8.11 del vigente Plan Parcial el Plan Parcial SUR 14- Área de Valcorba con el objetivo de ejecutar una intersección a nivel en el punto kilométrico 21346+424 de la N-234 con carriles de cambio de velocidad y carril central para giros a la izquierda, dimensionado de acuerdo a la Norma 3.1.I.C, para dar acceso al Polígono Industrial de Valcorba, parcela del antiguo matadero municipal y parcela al este de la última; quedando modificado el acceso a estas dos parcelas por el lado sur de las mismas, suprimiendo el acceso actual a la parcela del antiguo matadero municipal desde la N-234.

Emitidos los correspondientes informes técnicos y jurídicos favorables a la aprobación definitiva del documento una vez cumplimentados lo trámites legalmente previstos en los arts. 151 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/09, de 29 de enero (en lo sucesivo RUCYL).

Correspondiendo su aprobación definitiva al Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría simple, de conformidad con lo previsto en los artículos 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 161 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2157 de 31 de marzo de 2023.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de fecha 10 de abril de 2023.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:



SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Pues un paso más. Traemos hoy aquí un paso más para seguir dotando al polígono de Valcorba de servicios y que se pueda seguir desarrollando en esa estrategia que tienen, bueno, quiénes son los propietarios de ese polígono de Valcorba que son en un 54% el Gobierno de España y en el resto los propietarios privados, de poder seguir, ya digo, desarrollando actuaciones que vengan a completar en este caso los accesos, los accesos al polígono. Este es uno de los accesos que tenía, en concreto el primero que nos vamos a encontrar si vamos desde aquí, desde Soria, hasta el polígono de Valcorba en la Nacional 234, y uno de los accesos o uno de los puntos que estuvo totalmente paralizado durante más de siete años, porque esto hay decirlo.

Digo que esto hay que decirlo porque es muy fácil venir a este ayuntamiento o a cualquier otra institución a decir que apoyamos a los empresarios y allí donde hay que trabajar para apoyar de verdad a los empresarios que es en cosas como la que traemos hoy aquí, el acceso a Valcorba, tenerlo durante 7 años totalmente paralizado. Porque es que es bueno hacer un poco de historia en lo que es Valcorba, porque, por mucho que algunos quieran intentar que ha sido el ayuntamiento el que ha tenido paralizado este polígono, el ayuntamiento no es propietario de ese polígono, si lo es, ya digo, en un 54% el Gobierno de España y en el resto de propiedad privada pues había que hacer muchas cosas para poner en orden ese polígono industrial, y así nos lo trasladaba la Junta de Compensación, entre otras la que traemos hoy aquí.

Pero es que durante más de siete años, si recuerdan ustedes, si hacen un poco de memoria, estuvo paralizada totalmente la subestación porque nadie se ponía al frente, y cuando digo nadie Gobierno de España del señor Rajoy, se ponía al frente para poder solucionar el problema de la subestación, el problema de agua que había que tuvo que ser... ¿Y cuándo se han solucionado tanto los accesos? Por cierto, hoy traemos el tercero porque el polígono de Valcorba tiene actualmente dos accesos y este es uno más, un tercer acceso a este polígono ¿Cuándo fue?, ¿Quién se puso a solucionar? Pues con este nuevo gobierno, con el gobierno del señor Sánchez el que gracias a ese 54% pudimos, en la Junta de Compensación y con el impulso del Gobierno de España, poder solucionar todas y cada una de esas cuestiones, desde la subestación a las soluciones hidráulicas como a estos accesos y a las pruebas me remito.



Y digo que a las pruebas me remito porque esos ...fueron presentados a lo largo y ancho, o ese trabajo se hizo a lo largo y ancho entre el 2019 y 2021 y dio como fruto que en el año 2022 la recepción definitiva del polígono y el desarrollo de ese polígono que actualmente tenemos en funcionamiento, un polígono en el que, y gracias a esa apertura, hemos podido ver cómo ahora mismo hemos podido vender ya el primer terreno de casi 6.000 m2 por un valor de 150.000 € y que vemos cómo se instalará, como consecuencia de esto, la primera empresa una vez que esa recepción de Valcorba ha sido definitiva y un polígono en el que estaba ya instalada, de una de una manera muy provisional, la primera, casi la primera empresa de Soria que llevaba allí instalada y a la que había que dar cobertura y solución y eso es lo que hemos hecho.

En cualquier caso, lo que traemos hoy aquí es esa aprobación definitiva para la modificación puntual para los accesos, uno más, que venga a dar cobertura al polígono de Valcorba y que traiga como consecuencia el desarrollo económico del polígono y de la ciudad de Soria. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual núm. 1 Plan Parcial SUR 14” área de Valcorba con el contenido que figura en la documentación presentada en fecha 8 de marzo de 2023, debiendo tenerse en cuenta en el Proyecto de obras correspondiente el aspecto de integración paisajística ambiental de todos los elementos del enlace cuya modificación se pretende, de conformidad con lo señalado por el informe técnico de fecha 29 de abril de 2020 obrante al expediente.

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación a los interesados.

**TERCERO.-** Ordenar la notificación a la Comunidad autónoma como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva; a la Administración del Estado a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y al promotor y otros personados en el procedimiento; todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 174 del RUCYL.

**CUARTO.-** Ordenar el cumplimiento de los trámites preceptivos en materia de publicidad de conformidad con lo establecido en el art. 175 del RUCyL.



**QUINTO.-** Ordenar la publicación de la relación y motivación de los cambios en relación con lo aprobado inicialmente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.3 del RUCyL.

### ANEXO

(Art. 158.3 Reglamento de Urbanismo)

#### LISTADO DE CAMBIOS TEXTO REFUNDIDO MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1. PLAN PARCIAL SUD-14. ACCESO 1. N-234. ÁREA DE VALCORBA.

CAMBIO	MOTIVO
1 Sustitución de la solución propuesta de enlace con entrada al polígono desde la N-234, sentido Soria-Zaragoza y salida en el mismo sentido, con carriles de cambio de velocidad, por intersección a nivel con carriles de cambio de velocidad y carril central para giros a la izquierda, dimensionado de acuerdo a la Norma 3.1.1.C. permitiendo la totalidad de las entradas y salidas posibles desde cualesquiera origen y destino.	Alegación presentada por "HORMISORIA" e Informe de los servicios técnicos municipales en relación al mismo.
2 Incorporación en la Memoria de la referencia a no afección al despliegue de las redes públicas electrónicas.	Informe de la DGVAOTyU.
3 Incorporación de Estudio de Tráfico generado en la glorieta "Acceso Nº 2" como consecuencia de la ejecución del Acceso Nº 1.	Requerimiento del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
4 Incorporación de las zonas de protección de la carretera N-234. Memoria y documentación gráfica.	Requerimiento del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

#### **9.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A TOMA DE ACUERDO RELATIVO A PROYECTO DE HUMANIZACIÓN, INTEGRACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DE LOS DISTINTOS USOS DE LAS TRAVESÍAS DE LA CARRETERA N-234, ENTRE EL P.K. 349+201 AL P.K.: 349+312. PROVINCIA DE SORIA.**

De conformidad con el informe emitido por el servicio de urbanismo del Ayuntamiento de Soria, de fecha 31 de marzo de 2023, se señalan los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 30 de mayo de 1990 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Soria para la financiación y desarrollo de actuaciones en la Red Arterial de la Ciudad.



El 6 de febrero de 2018 la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental remite al Ayuntamiento de Soria el documento “Cesión de la titularidad de los tramos de carreteras incluidos en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Soria de mayo de 1990”, donde se insta al Ayuntamiento a cumplir sus obligaciones dado que el Ministerio ha cumplido su parte del Convenio y, por tanto, se ha de hacer efectiva la cesión de los siguientes tramos de carreteras a la titularidad de este Ayuntamiento:

- Actual N-234, del P.K. 348+930 al P.K. 350+937 y del P.K. 351+163 al P.K. 352+770.
- Actual N-111, del P.K. 223+000 al 225+150 y del 226+330 al 227+130 (siendo el tramo intermedio, del P.K. 225+150 al 226+330 común al del tramo de la N-234 citado).

En marzo de 2021 el MITMA elaboró una propuesta para tramitar la cesión al Ayuntamiento de Soria del resto de los tramos de la N-111 y N-234 incluidos en el Convenio de 1990 que aún no han sido cedidos, incluyendo, además, los tramos localizados entre los tramos pendientes de cesión de estas dos carreteras y la carretera de circunvalación SO-20 por considerarse susceptibles de cesión.

Posteriormente, en marzo de 2021 se elaboró un “Informe fotográfico y valoración estimada sobre el estado de las travesías de Soria” a fin de reflejar el estado actual de los tramos de las travesías de Soria susceptibles de cesión al Ayuntamiento, identificar los deterioros tanto en la calzada como en las aceras y zonas colindantes, así como en los sistemas de contención, y valorar las actuaciones a realizar en cada una de ellas para eliminar dichos deterioros, así como para incorporar medidas de “humanización” como son los carriles bici. Estas actuaciones se llevarán a cabo previamente a su cesión al Ayuntamiento.

El 25 de octubre de 2021 se presentan las propuestas de Orden de Estudio: “Proyecto de Humanización, Integración Urbana y Ordenación de los distintos usos de la travesía de la carretera N-111, entre el PK. 226+330 al PK. 227+130, atenuando los problemas de seguridad vial generados por los pasos de peatones y giros a izquierda e incluyendo carriles bicicleta. Provincia de Soria”, y “Proyecto de Humanización, Integración Urbana y Ordenación de los distintos usos de las travesías de la carretera N-234, entre el P.K. 348+930 y el P.K. 350+230. C/ San Agustín, atenuando los problemas de seguridad vial generados por los pasos de peatones y giros a



izquierda e incluyendo carriles bicicleta. Provincia de Soria” Son aprobadas el 23 de noviembre de 2021.

El 15 de septiembre de 2022 se envía a la Subdirección General de Conservación la propuesta de modificación de orden de estudio para el refundido de los proyectos 33-SO-3360 y 33-SO-3380. Dicha orden de estudio refundida es modificada **el 22 de noviembre de 2022, eliminando del proyecto la restauración del Puente de Piedra sobre el río Duero**, por lo que se tramita de manera independiente, y es el proyecto objeto del presente informe.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PREVIO: Vista la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal y considerando:

PRIMERO.- Que la citada orden ministerial tiene por objeto establecer un marco para la celebración de acuerdos entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y los Ayuntamientos interesados que tengan por finalidad la entrega a estos últimos de los tramos de carreteras estatales que ya no reúnan los requisitos para ser de titularidad del Estado por haber adquirido la condición de vías urbanas, de acuerdo con las previsiones de los artículos 5 y 49.1 y la disposición adicional tercera de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y el artículo 127 del citado Reglamento General de Carreteras.

SEGUNDO.- Que el acuerdo ha sido propuesto por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana al Ayuntamiento de Soria y se materializa en el proyecto de Humanización, Integración Urbana y Ordenación de los distintos usos de las travesías de la carretera N-234, **ENTRE EL P.K. 349+201 AL P.K. 349+312. PROVINCIA DE SORIA.**

TERCERO.- Que el citado proyecto será aprobado, tramitado y licitado por los órganos competentes del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Siendo la transferencia de la titularidad de los tramos señalados cuando las obras hayan sido recibidas de conformidad y el ministerio dicte resolución por la que se transferirá al Ayuntamiento de Soria la titularidad del tramo de carretera determinado en el proyecto de acondicionamiento, mejora y humanización, con todos sus elementos auxiliares y equipamientos. Desde ese momento y sin más trámites, este Ayuntamiento



asumirá plenamente la titularidad del tramo y será responsable de su conservación y explotación, sin perjuicio del régimen de responsabilidad del contratista establecido en la legislación de contratos del sector público para las obras por él ejecutadas. Siendo excluido, el tramo el tramo de carretera entregado, de la red de carreteras del estado

CUARTO.- El órgano competente para la toma de conocimiento del proyecto es el Pleno del Ayuntamiento de Soria.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2159 de 31 de marzo de 2023.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de fecha 11 de abril de 2023.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar el punto del Orden del Día:

SR. ALCALDE: Muchas gracias señor Secretario. Bueno, Día de la República, penúltimo pleno ordinario de esta legislatura y creo que traemos un pleno cargado de noticias, cargado de proyectos y de desarrollo de piezas clave para el presente y para el futuro inmediato de la ciudad.

Hoy hemos abordado la aprobación de un Plan de Infancia, hoy hemos recuperado para la ciudad, después de 80 años, un espacio como es el Antiguo Centro Penitenciario y tras la dificultosa apertura del actual centro penitenciario recuperamos para la ciudad un espacio que nos va a permitir proyectar, en un futuro, un nuevo servicio, un nuevo espacio que desarrolle y dinamice económica, social y culturalmente la ciudad de Soria y que pueda aspirar de forma definitiva a ese turismo de congresos por el que tanto estamos trabajando.

El desarrollo de ese Recinto Ferial para el que seguramente requeriremos la colaboración y el apoyo de todas y cada una de las administraciones. No en vano somos, prácticamente, la única ciudad capital de provincia de esta comunidad Autónoma, que no tiene un Palacio de Congresos o un Recinto Ferial, y, por tanto, es una asignatura pendiente que tenemos que abordar de la mano de la administración autonómica y también, sin duda, de la mano del Gobierno de España.

Hoy culminamos también, en el anterior punto del Orden del Día la finalización, lo que es la urbanización del polígono de Valcorba con ese



famoso puente, ese tercer acceso que nos permitirá ya culminar el desarrollo y la urbanización de todo un polígono que también ha costado largo tiempo. No ha llegado a los 80 años del Centro Penitenciario pero, desde luego, demasiado tiempo para dotar a la ciudad de suelo industrial y con ello y ese tercer acceso nos va a permitir también la búsqueda de esa plataforma logística que desarrolle e impulse también el suelo industrial de Valcorba.

Y hoy traemos, y se dice pronto también, 33 años después de la primera rúbrica por parte de esta corporación municipal hace 30 años, en el año 1990, el acuerdo de recepción de las travesías, 33 años de larga espera que ha servido precisamente para visualizar algunos de los errores en el diseño de las mismas y, fundamentalmente, dar por definitivo carpetazo y cerrar definitivamente el deterioro de unas vías que no solamente estaban afectando de una forma muy grave a la imagen de la ciudad sino que estaban afectando de una forma grave al desarrollo y la expansión de esos sectores de los cuales también hemos hablado hoy aquí.

Hablamos del desarrollo de la Avenida de Valladolid, también del desarrollo de Eduardo Saavedra, esas zonas de suelo reconvertible que tienen que pasar a ser zona residencial en el momento en que planteemos la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de una forma mucho más rápida. Y, por tanto, hoy estamos dando carpetazo en este penúltimo pleno y desarrollando ese modelo de ciudad integral que no me canso de decir, en el que, con aciertos y con errores, con distanciamientos de posicionamientos en alguno de los puntos o proyectos concretos sí que tenemos en marcha. Y digo lo de integral global porque creo que es el matiz que nos diferencia en muchos de los casos.

Nosotros entendemos la ciudad de una forma global, en la que todas y cada una de las piezas encajan cual puzzle y por eso, en ese desarrollo integral, planteamos muchos proyectos ligados a estas travesías y que van sumándose a otros proyectos que se van incorporando en la permanente búsqueda de financiación que estamos abordando. No os voy a relatar en esta primera intervención todos y cada uno de ellos, aunque si surge en el debate si que lo podré poner encima de la mesa porque me parece importantísimo el entender la importancia de lo que estamos aprobando hoy aquí.

Hoy damos el visto bueno a la inversión por parte del Gobierno de España de prácticamente 27 millones de euros, casi 27 millones de euros en lo que



es la humanización, renaturalización de las travesías. Atrás quedan antiguos planteamientos en los que se justificaba que la ejecución tenía que pasar por los bolsillos de los vecinos de Soria, por las arcas municipales, precisamente con el argumento peregrino de que se cobraban los vados, y hasta eso hemos tenido que solventar. Es verdad que los distintos posicionamientos que, dependiendo de si gobernaba o no gobernaba el Partido Popular al frente del Gobierno de España teníamos que confrontar, la postura del equipo de gobierno del Partido Socialista ha sido siempre la misma, reivindicar y exigir el acondicionamiento integral de las travesías como requisito previo a la recepción de las mismas. No podía ser que los bolsillos de todas las sorianas y los sorianos fueran los paganos del abandono al mantenimiento, el abandono a su suerte y la ausencia total de mantenimiento de unas vías que cruzaban de Norte a Sur y de Este a Oeste nuestra ciudad.

Hoy damos el visto bueno a la II Fase de ellas, y tras conocer ya la adjudicación de esa primera fase, de más de 15 millones de euros en licitación, 12 millones de euros en la adjudicación, veremos cómo queda la liquidación cuando finalice tras los 18 meses de ejecución de obras que se tiene previsto, hoy traemos, como cuando ya estamos viendo cerca, en el mes de julio el comienzo de las obras, hoy traemos esta II Fase que, como bien saben, en el dictamen las explicaciones que hemos dado en la comisión informativa y a través de los medios de comunicación parte de la humanización de la renaturalización de las reconversiones en vías urbanas mediante esa transformación de carreteras nacionales que hoy conocemos de los distintos puntos kilométricos que, para entendernos un poco mejor, pasan desde la entrada por la Carretera de Logroño a la altura del Centro de Referencia Estatal, por tanto un centro también de apertura reciente tras el bloqueo de los siete últimos años, con la ampliación de las aceras hasta una anchura de en torno a los 4 metros, con la dotación de un carril bici, con la dotación de medianas bulevares que van a impedir los giros a la izquierda y, por tanto, dar garantías de seguridad al peatón y fluidez en la circulación de los vehículos en el tránsito rodado. Como digo con la incorporación de carril bicis, con un prácticamente mantenimiento en cuanto al número de plazas de aparcamiento pero también con la incorporación de un arbolado y una iluminación y una semaforización de todos y cada uno de los tramos, entendiendo también el único tramo giro a la izquierda en ese primer tramo de conexión con algo que queremos que no muera, y que esa es una de las asignaturas pendientes que también tenemos como reto para estos próximos años que es dotar al Hospital Viejo, al Hospital Virgen del Mirón, de un uso asistencial que merece la ciudad de Soria, y por eso nosotros



planteamos, en el desarrollo de este proyecto, un acceso permeable para que los vehículos de urgencia y de emergencia puedan incorporarse a ese hospital que, insisto, como reto tenemos que intentar poner encima de la mesa, que no se vaya desmantelando poco a poco sino que se le busque un proyecto definitivo ligado al sector sociosanitario, ligado a los cuidados que tanta falta hacen en nuestra ciudad, un refuerzo de la sanidad que en esta legislatura más que ninguna otra se han visto nuestras carencias y nuestras debilidades.

También plantean la conexión con el desarrollo de otras actuaciones que hemos tenido en cuenta y que no voy a obviar aquí el debate sobre la misma y que puede parecer que sirven de excusas o de justificación o argumento al concejal no adscrito como meritorio importante del Partido Popular y a ese grupo que lo acoge precisen para abstenerse en esta votación, al menos en ese segundo tramo. Creo que, de verdad, están perdiendo ustedes una grandísima oportunidad sino cambian el sentido del voto de sumarse y reconocer, al menos, el trabajo, la dedicación, el esfuerzo y el objetivo cumplido que significa la aprobación de estos proyectos y, por tanto, la inversión de más de 26 millones de euros.

No vale la excusa peregrina, como decía antes el señor Rey, durante seis meses, durante los últimos años ha cambiado mucho y desde que se planificara la recepción de las travesías anteriores que, por cierto, se tuvo que hacer con gobiernos del Partido Popular sin mantenimiento para poder hacer una sustitución de los colectores y saneamiento y depuración de aguas y la rotonda que hoy corona el Paseo del Espolón, esa glorieta Javier Lapuerta, precisamente por la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el gobierno del Partido Popular entonces para que acometiera el mantenimiento de las mismas y la necesidad que tenía este ayuntamiento de seguir avanzando en los saneamientos y en los colectores en ese tramo, desde la glorieta Javier Lapuerta hasta la glorieta, permítame que la llame, aunque no tenga todavía el nombre, no Alegre sino Tirso de Molina,

Por tanto, ese tramo, como digo, es el que va a confluir para luego seguir continuando con el desarrollo de esta actuación en el entorno de la Escuela de Artes, dotándola de carril bici, una solución definitiva a las curvas de La Dehesa Cuesta Serena que se van a sumar a las intervenciones que están en plena ejecución ya a través de los fondos EDUSI de acondicionamiento de La Arboleda, de Plaza Cinco Villas y que continua con la calle Doctrina y la Plaza del Carmen y que nos permitirá también el desarrollo compatible de la actuación que se prevé en el tramo de travesía conectándolo y



coordinándonos con Calixto Pereda, conectándonos con Sanz Oliveros, conectando con la Plaza de Ramón Ayllón o la Plaza del Carmen y, a su vez también, conectándonos con la travesía Postas que son otros de los millón y pico de euros que tienen que empezar su ejecución de forma inmediata también a cargo de los fondos EDUSI.

Por tanto, estamos hablando de una actuación prácticamente integral de todas las travesías hasta la conexión, hasta su conexión con la entrada a San Saturio, a San Polo, y que nos va a permitir también hacer una actuación de recuperación, de rehabilitación del antiguo puente medieval del siglo XII con una inversión de 1.100.000 € euros, más de 1.100.000 €, y que nos va a permitir también, bueno, el acondicionamiento de las piedras sillares, de la iluminación, y nos va a permitir también desarrollar a más de con inversión propia municipal a través de la Empresa Mixta del Agua de la renovación de la implantación de saneamiento y depuración de aguas también para las casas que están al otro lado del río Duero, resolviendo también uno de los problemas ambientales que tenía esta ciudad con respecto a la depuración de esas aguas.

Por tanto, ¿Qué les vengo a decir con todo esto? No solamente por el montante económico de la inversión sino por la importancia que tiene la misma, por la importancia que tiene la misma me gustaría pedirles que no se quedaran en la abstención injustificable, me parece que es .. de la suficiente envergadura, que no tiene reproche alguno en cuanto al desarrollo y la obligación que tenemos que hacerla si queremos realmente mirar a esa ciudad del siglo XXI, moderna, adaptada a las agendas urbanas que todos nos hemos aprobado aquí en este Salón de Plenos.

Es decir, no hay una actuación que se ajuste más a los objetivos de la Agenda Urbana que esta. No hay una actuación, ni tendremos, ojalá sí, una oportunidad para desarrollar una inversión tan importante en tan poco plazo de tiempo. Es verdad que son importantes los 60 millones de la Depuradora, es verdad que son muy importantes los 90 del Centro de Procesamiento de Datos o todo el resto de las inversiones que seguramente, en cuanto a montante, puedan ser superiores a esta, pero la transformación de la ciudad real en cuanto a su desarrollo urbanístico que tenemos encima de la mesa con la aprobación de estos proyectos es absolutamente brutal.

Y, por tanto, si tenemos que resolver las conexiones de la zona centro de la ciudad en las calles de Santo Tomás, en el tramo que nos queda, y ya hemos conseguido los fondos para poderlo abordar mediante el siguiente proyecto



de renaturalización en el entorno de la calle San Benito hasta la conexión con la glorieta Javier Lapuerta, es algo que ya hemos previsto y tenemos el desarrollo de los proyectos para poderlos acometer. Y habrá zonas en las que por la anchura de las calles el carril bici pueda tener que ser compartido como Zona 30 que es todo, con los vehículos, con la circulación a cuatro ruedas. Pero eso no quita para entender la importancia de este proyecto. Por eso digo que no se caigan porque será algo que tengamos que reprocharles de forma permanente, igual que le tenemos que reprochar de forma permanente al Partido Popular su permanente obsesión de defender los intereses de la camiseta de su partido, de su gobierno, intentando poner encima de la mesa que esto debiera ser financiado y sufragado por el ayuntamiento de Soria, tendremos que reprocharle que encima no vote a favor de esto, y créanme que no quiero hacerlo, bastante tienen ya con habérselo hecho pagar. Una vez que hemos conseguido la financiación súmense, es la parte más fácil, es la parte más fácil.

Por tanto, lo único que les estoy planteando es una actuación absolutamente única, una oportunidad histórica la que hemos tenido para poder abordar el desarrollo de estos proyectos.

Imagínense ustedes los años que vamos a avanzar en estos próximos 18 meses si hubiéramos elegido el camino, la senda que nos marcaba el Partido Popular, cuántos años de inversión hasta llegar a los 27 millones de euros, hasta los casi 27 millones de euros que recoge esta actuación hubiéramos tenido para poder acometer una transformación de estas travesías. Cuánto tiempo hubiéramos tardado en hacer este desarrollo urbanístico de remodelación, de renaturalización y de humanización de todas las travesías de la ciudad ¿Y ustedes se van a abstener? De verdad, piénsenlo, reflexiónenlo y debatámoslo. Y a partir de ahí creo que no queda otra que dar el visto bueno a este avance en este penúltimo pleno en el que, insisto, desde la recuperación desde hace 80 años del Antiguo Centro Penitenciario en un plan de amortización que, por cierto, preveía el cierre, no es que se quedara en desuso, es que el Plan de Amortización del Partido Popular pretendía el cierre del actual centro penitenciario y, por tanto, hubo que abrir otro para poder tener esa reversión de los terrenos sin perder los puestos de trabajo, incluso ampliándolos.

Pero desde el Plan de Infancia, la recuperación del espacio del actual centro penitenciario, una oportunidad también para que en el centro de la ciudad podamos dotarnos de un Recinto Ferial, la culminación del polígono de



Valcorba y las travesías creo que es lo suficientemente redondo este pleno como para poder intentar trasladar un mensaje a la ciudadanía que al menos en esto somos capaces de avanzar de la mano. No tiene sentido otra cosa y así lo entiendo y así se lo expreso en esta primera intervención, y por eso he querido ser yo el portavoz, el que, de alguna forma, les ruegue que se sumen al voto favorable.

-

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Pues mi voto va a seguir siendo la abstención. Y va a seguir siendo la abstención no por el fondo de las travesías, me parece un proyecto interesante, me parece que soluciona determinadas cuestiones como usted ha dicho, soluciona determinados giros, soluciona muchas cuestiones que usted ha dicho pero hay otras que no soluciona, hay otras que no soluciona y entonces yo, de verdad, es que no soy partidario totalmente de este proyecto porque este proyecto tendría que ir incardinado, tendría que ir conectado con otras zonas de la ciudad ¿Cómo tendría que ir conectado con otras zonas de la ciudad? Con lo que yo siempre le he dicho, con un nuevo Plan General de Ordenación Urbana que no tenemos en toda su legislatura, no, en todas sus legislaturas, en los 16 años no tenemos un Plan General de Ordenación Urbana que nos haga lo que es el engranaje de toda la ciudad en cuanto a espacios públicos, en cuanto a vías verdes, en cuanto a toda cuestión que sirva de engranaje y que eso es objeto del Plan General de Ordenación Urbana.

Pero, es más, cuando hablamos de proyecto de travesías, y hablaba en el proyecto anterior, en el punto anterior o hace dos puntos, del Plan de Movilidad, si ya se lo he dicho mil veces, en el proyecto de travesías de Eduardo Saavedra que también se pasó por pleno y además no hay que aprobarlo, solo tomar conocimiento porque, evidentemente. el que lo aprueba es el propio Ministerio, pero ahí ya se les dijo que el Plan General de Ordenación Urbana de este ayuntamiento, no, el Plan de Movilidad, perdón, decía que para pacificar esa zona que primero se abriera la Ronda del Duero, ustedes se lo saltaron y eso lo dice el Plan de Movilidad aprobado por este ayuntamiento.

Pero es más, el Plan General de Ordenación Urbana habla de una Ronda del Duero con dos, más dos carriles y ustedes en el puente también se lo han saltado, han dejado dos carriles sin modificar el Plan General de Ordenación Urbana, entonces es un poco lo que decía la señora Muñoz,



¿Aprobamos proyectos de movilidad, aprobamos Plan General de Ordenación Urbana para no respetarnos a nosotros mismos con nuestras propias actuaciones? Me parece un poco sin sentido y, más, el Plan General de Ordenación Urbana data del 2006 pero el Plan de Movilidad es muy reciente para no respetarlo. Aquí ¿Qué estoy viendo? Pues lo dije y se admitió además, una obra nueva en Santo Tomé donde no se cumple ya con el Plan de Movilidad, nueva, que está recién certificada, donde va un carril bici en el Plan de Movilidad y ya no se cumple con el propio Plan de Movilidad, una actuación en la plaza de las Cinco Villas, en el colegio La Arboleda donde estamos con un proyecto, con otro proyecto, que se superponen porque está también presupuestada en un sitio y en otro sitio, lo estamos ejecutando, Plaza Cinco Villas.

Plaza Tirso de Molina, donde iba un aparcamiento en la primera actuación de febrero donde iba una pavimentación del aparcamiento existente pero como ya nos hemos adelantado y la hemos pavimentado ya lo quitamos ¿Qué quiero decir con esto? Si lo que quiero decir es que seguimos en muchas cuestiones improvisando, y aunque esté de acuerdo con el fondo de las travesías no estoy de acuerdo con las formas, y no estoy de acuerdo con el proyecto y no estoy de acuerdo con el engranaje general en todo el urbanismo de Soria. No estoy de acuerdo ni puedo estar de acuerdo porque está hecho para Soria pero a espaldas de Soria.

Esa es mi opinión. Esa es mi opinión y lo siento mucho porque me gustaría aprobarlo pero es que no le veo, no le veo ese engranaje con todo el resto de ciudad que es lo que me falla. Y no lo veo ¿Por qué? Insisto, porque no hay un Plan General de Ordenación Urbana que nos defina todo ese engranaje y que nos defina toda esa actuación. Hacia dónde queremos que vaya la ciudad, ese modelo de ciudad que tanto echo de menos y que tantas veces lo he dicho en este Salón de Plenos, y es lo que me falta, simplemente.

Que no estoy en contra del propio proyecto de las travesías como tal, estoy en contra también del proyecto, pero por el engranaje del modelo de ciudad global. O sea, aquí se podría votar a favor porque, es más, si lo único que tenemos que hacer es ni siquiera darle el visto bueno, tomar conocimiento. O sea, la ley lo único que dice: *“Mediante acuerdo del pleno ... tomará conocimiento del proyecto y aceptará la propuesta de entrega.”* Y la propuesta de entrega se va a realizar una vez que acabe la ejecución de las obras. Podría votar a favor, pero es que no quiero votar a favor para que luego se me malinterprete y se me diga: No, no, es que usted votó a favor y



está a favor del proyecto. No, no, a favor del proyecto no estoy, y menos a favor de la concepción de ese proyecto engranado dentro de todo el modelo de ciudad. Es lo que me falla, no el proyecto en sí el engranaje con el modelo de ciudad, es lo que me falla y lo que me viene a fallar siempre. Nada más, muchas gracias.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Pues gracias señor Alcalde. Con el mismo apasionamiento que antes. con el mismo apasionamiento que antes sin embargo ahora tengo que decir que revisado minuciosamente el proyecto realizado por el Ministerio y escuchadas todas las explicaciones a aquellas cosas que desgraciadamente el proyecto no soluciona, para poner un ejemplo y el que la gente va a entender más fácilmente, esa acera que nos permitiría, según vamos saliendo hacia Soria y llegando hacia la ermita del Mirón, hacia el Paseo del Mirón, esa acera que se encuentra a mano derecha y que sigue siendo impracticable y prácticamente inexistente, en comisión se nos explicó el porqué. Y sí, ahí tiene razón el señor De Gregorio, y es que nuestro planeamiento urbanístico no permite que esa acera tenga las condiciones que deberá tener en un futuro.

Pero, como decía, hemos revisado minuciosamente el proyecto y nos parece que es lo mejor posible dentro de las posibilidades que tenemos, eso es lo que es. Es una revisión completa, y no estoy de acuerdo con el señor De Gregorio que no tenga engranaje con nuestro Plan de Movilidad ni con la Agenda Urbana que está muy basada en el Plan de Movilidad, por lo menos en los objetivos de movilidad en la ciudad de Soria.

Así que, resumiendo, el proyecto sí que recoge el modelo de ciudad de nuestra Agenda Urbana en lo que se refiere a la movilidad que estipula el Plan de Movilidad. Es infinitamente mejor que lo que ahora existe que es verdaderamente indigno, permítaseme la palabra para entrar a una ciudad como Soria desde la carretera de Logroño, indigno. Y, por supuesto, estamos a favor. Es cierto que quedan deficiencias, es cierto que quedan deficiencias, es cierto que la Corporación en su momento, el ayuntamiento, tendrá que recogerlas y solucionarlas, sobre todo esa que he dicho. Es muy complicada la otra acera, la que según entramos a Soria se encuentra también a la derecha por la cantidad de vados y por la cantidad de desniveles que tienen esas calles por la orografía de nuestra ciudad, pero el proyecto lo resuelve bastante bien, como resuelve bastante bien todos los cruces que podrían dar lugar a inseguridades y a problemas, respetando, por supuesto, el del hospital Virgen del Mirón.



No quiero olvidarme de nada pero, como digo, el proyecto es bastante mejor que lo que tenemos y sobre todo no se puede perder tiempo. No se puede perder la oportunidad de tener eso en un plazo breve de tiempo para nuestra ciudad como imagen y como disfrute de los ciudadanos de Soria en el día a día. Como digo, esas deficiencias habrá que ponerse, y con toda la celeridad que se pueda, y me permito aventurar posibilidades. Con el Plan General de Ordenación Urbana ese sector necesitaría una ordenación, un desarrollo, el que me refiero a la acera esta que linda con la calle Puertas de Najera. Quizás, quizás, una modificación puntual de este Plan por iniciativa municipal no sería una mala solución, también existen las posibilidades esas. No solamente son las propiedades quienes inician las modificaciones puntuales también puede hacerlo un ayuntamiento. Y si eso no parece bien no sé por qué pues también propongo que en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana próximo, ese que se va a acometer este año y el que viene, eso esté contemplado para que esa acera tenga la anchura y la seguridad suficiente para acceder al Paseo del Mirón de la forma más natural que la gente va a querer hacerlo por el mismo lado donde se encuentra el Paseo del Mirón y la ermita, conectándolo con el resto de la ciudad. Es importante para quienes vivimos aquí y para quienes nos visitan porque entiendo que ese paraje es fundamental dentro del turismo y dentro de lo que es la ciudad de Soria.

En principio nada más. Por supuesto es una toma de conocimiento del proyecto y es también una aceptación de esa cesión cuando se haga.

Nuestro grupo no va a poner ninguna pega en esto porque, como digo, sí es acorde a nuestra Agenda Urbana, a nuestro Plan de Movilidad, y tiene deficiencia sí, pero esas deficiencias tocará, en su momento, subsanarlas, subsanarlas por parte de la Corporación, y desde luego no desperdiciar, no poner trabas, que no se quede en el tintero este proyecto porque es fundamental para la ciudad de Soria y para sus habitantes. Nada más,

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Bien, aquí hay dos proyectos diferentes: El del puente de piedra del río Duero y el de la Carretera de Logroño hasta San Saturio. En comisión votamos a favor del proyecto, por separado, del puente de piedra que nos parecía correcta la actuación y las mejoras que va a haber, y ahora les voy a hablar del proyecto de lo que es Carretera de Logroño hasta la entrada de San Saturio.

En el informe lo pone bien claro que a este pleno se trae para su toma de razón, como indica el informe sobre el desarrollo del contrato, luego,



bueno, es una información. Después también indica que ha habido ocho reuniones técnicas mantenidas con el Ministerio donde se han conseguido algunas mejoras en el proyecto. Por supuesto que de acuerdo con ellas, hemos visto que se han conseguido más rotondas y que lo hacen, bueno, pues más humano y más perfecto de lo que era anteriormente. Pero nuestro grupo lo que echa de menos, porque lo venimos reclamando desde hace cuatro años, es ese Paseo del Mirón que conecte el Mirón con la ciudad.

Hasta hace poco no había un problema de aparcamiento, ahora se ha vallado la parte baja de la parte derecha de la Carretera de Logroño y hay un problema importante, entonces hemos reclamado varias veces y yo creo que deberíamos de, siempre que este es un proyecto abierto como ustedes han dicho donde participa el Consistorio y el Ministerio, pues deberíamos de ver este tema antes de dar el visto bueno a todo. Creo que no podemos dejar pasar esta oportunidad para la conexión del Mirón con la ciudad.

El Paraje del Mirón parece que no le damos importancia, o sea, es un paraje con mucho trasiego de turistas, no olvidemos que es uno de los jardines y paseos históricos de la ciudad, con unas panorámicas y vistas a nuestro río Duero, es un paseo con mucha historia y que nuestro grupo propone la creación de esa unión con la ciudad. Igual que se están desarrollando actuaciones en el Castillo, en la Muralla, bueno, pues yo creo que aquí es un debe que tiene el Consistorio con el Paraje del Mirón y creo que lo deberíamos de solucionar.

Por otro lado, también comenté en la comisión, el solar que ya ha salido a relucir de Hospicio con Puerta de Nájera. Hombre, yo entiendo que ante un proyecto de humanización de este calibre no podemos dejar esa esquina totalmente degradado. Yo cuando he bajado esta mañana estaba lleno de basura, formando parte de este proyecto, y entiendo que el ayuntamiento es suficientemente capaz de buscar una solución a ese esquina. Por lo tanto también creo que ese es otro punto a tener en cuenta.

En cuanto a la calzada entre la Escuela de Artes y Oficios y Santo Domingo se acaban de hacer unas actuaciones donde no se ha incluido el carril bici y ahora tenemos que levantar para poner otra vez el carril bici tal y como contempla la travesía. Es decir, vamos a tener que deshacer lo que acabamos de hacer. Lo mismo pasa con la acera izquierda desde la Puerta de Nájera hasta la calle Hospicio, hasta la altura de la Escuela de Artes y Oficios, que tendrá que ser igual que el resto de la travesía, entendemos. Y



según nos explicaron en comisión, no se va a realizar ese trozo porque corresponde a un solar vallado en la calle Hospicio.

Por lo tanto, hay alguna carencia, ya se ha dicho, estamos de acuerdo en el proyecto, estamos de acuerdo en el fondo, pero este trozo de travesía yo creo que tiene unas carencias que se deben de subsanar, y, desde luego, que nuestra abstención se basa en esas carencias. Quiero recordarle, se aprobaron por unanimidad las otras dos travesías y nosotros estuvimos ahí apoyando el proyecto, pero en este caso estas carencias nos hacen abstenernos. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: No me van a estropear el Día de la República así que no me voy a... Es que no llego a entender porque les molesta, no llego a entenderlo. Nos hemos entretenido estos días atrás dentro del equipo de gobierno en estudiar y analizar sus respectivos programas electorales, ¿Sabe cuál es la solución del Partido Popular a las travesías? Usted, señor Muñoz Remacha supongo que lo redactaría o alguien: “Pondremos un semáforo provisional en las travesías hasta adecuarlas”. Solución estrella. “Pondremos un semáforo provisional en las travesías hasta adecuarlas.” Supongo que uno, lo irían moviendo ¿no? Avenida de Valladolid, Eduardo Saavedra ¿Dónde lo iban a poner?, ¿Cómo las iban a adecuar? Claro el señor De Gregorio, ese perfecto meritorio, sí señor Muñoz Remacha esté tranquilo que, de momento, aunque yo le diría que no se fíe, ya es uno de los suyos. Son el único grupo de siete concejales que tiene dos portavoces pero, bueno, con esto hay que lidiar estos últimos meses. Pero la solución que daba el señor De Gregorio, no voy a hablar de Ciudadanos, voy a hablar del señor De Gregorio, que es necesario un plan con definición del tipo de pavimento que permite un aplazamiento razonable, arreglado, sustituir las aceras de las travesías y de otras calles de Soria, sacar los tocones que han quedado tras cortar los árboles.

Integral la actuación, sacamos los tocones e intentamos arreglar alguna de las aceras. Por eso les digo que les falla la visión global porque si esto, como ha dicho la señora Muñoz, lo mejor posible, yo le añadiría: Esto es lo mejor posible de algo que para algunos era imposible, para la mayoría de los que se sientan ahí era imposible plantearnos esta actuación. Y por eso me duele especialmente que después de haberlo hecho posible precisamente por el inconformismo, por la tenacidad, por el trabajo de este equipo de gobierno ahora que es posible ustedes se pongan de perfil y busquen la mínima excusa, el mínimo argumento de que no contemple el



todo, y encima se me vayan no ya al acondicionamiento de las travesías en sí, sino al desarrollo del sector del Mirón en el Plan General.

Y como esto no desarrolla el sector del Mirón y no lo resuelve urbanísticamente nosotros nos ponemos de perfil y no votamos a las travesías ¿Qué queremos?, ¿Qué el Gobierno de España nos haga la urbanización del Mirón?, ¿O queremos realmente resolver un problema de hace 33 años en esta ciudad?, ¿Y dotarnos de una inversión de más de 26 millones de euros, casi 27 millones de euros en el momento que podemos, tenemos la oportunidad de hacerlo? Porque la excusa más peregrina es la del converso señor De Gregorio, es que si no hacemos la Ronda del Duero antes esto no se pueda acometer, y se queda tan ancho.

Y como no tenemos financiación para hacer la Ronda suficiente, pues dejamos pasar el tren. Claro, eso es lo que les está pasando en la Diputación Provincial, no acuden a una convocatoria y están dejando pasar todos los trenes en ese vamos a ver qué hacemos permanente en el que se ubica siempre el Partido Popular. Vamos a estudiar a ver qué hacemos y en los estudios se les pasa el tiempo, y las convocatorias tienen plazos y las oportunidades pasan muy de vez en cuando y los Fondos NEXT están pasando muy rápido y este ayuntamiento, este equipo de gobierno, está intentando acogerse a todas y cada una de las convocatorias, algunas con más suerte que otras, lo que nos está permitiendo un desarrollo de unas inversiones como nunca se habían dado en esta ciudad en tan corto periodo de tiempo. Eso genera molestias, hay algunos que me dicen en nombre de su grupo: Qué valientes sois, en plenas elecciones y toda la ciudad abierta, cómo os arriesgáis tanto. Es que no nos arriesgamos nosotros, es que arriesgarse sería no hacer nada perdiendo esta oportunidad.

Por tanto, el riesgo que conlleva la inacción es mucho más perjudicial que el aventurarse al desarrollo aprovechando las oportunidades que se nos abren ahora con los fondos europeos, y esta es una de ellas. Y buscar las excusas como las que han hecho, desde luego, es que, permítame que no lo entienda, porque es que además, insisto, parece que les molesta, si estamos en plena campaña electoral como ustedes saben, en la que tenemos que confrontar alternativas y esos modelos en los que yo les reclamo y les reivindicó permanentemente ¿Por qué ustedes se implantan permanentemente en la oposición a todo lo que traemos sin traer una alternativa?



El otro día escuchaba ya también como desde las filas del Partido Popular les molestaba la cesión en precario de la parcela para la construcción de un nuevo polideportivo. Si es que tienen que estar pensando ya en cómo los suyos, que les quedan tres años por delante de legislatura, en la zona de Los Royales nos ponen un colegio, porque si nos atenemos a los plazos con los que ustedes juegan, tiramos de hemeroteca y para hacer el Centro de Salud Soria Norte nos reiteran la petición de la parcela 16 años después, en 16 años de Los Royales no nos hace falta un colegio nos hará falta un instituto, pero ustedes se oponen al polideportivo y se ponen de perfil con las travesías y no plantean nunca ningún proyecto encima de la mesa, jamás. Pero, qué les falla, que no están sabiendo leer de las necesidades que tiene esta ciudad y esta provincia para estar permanentemente en esta oposición buscando la justificación y las excusas más peregrinas que ustedes han puesto encima de la mesa.

Es que nada, es que nosotros parece que pasamos del Mirón. Dice: No había un problema de aparcamiento, no, sí, mentira, ha habido problema de aparcamiento en la zona centro siempre y en el casco histórico siempre y lo que tenemos que intentar es resolverlo como insisten en la zona del Calaverón, y estamos a la espera de que puedan salir las convocatorias para poder acogernos a esa súper manzana en ese barrio de la ciudad. Pero supongo que el Partido Popular en la Junta de Castilla y León estará a lo mismo, a esperar a ver qué pasa y cuando pase pasarán los fondos y no tendremos tiempo para justificarlos y ejecutarlos. Pero ustedes, eso sí, oye a ver cómo trabajan los demás y luego juzgarlo, sin un mínimo de aportación constructiva. No hablo de todos señora Muñoz, hablo fundamentalmente de la derecha, pero sin un mínimo de aportación constructiva, sin un nuevo proyecto que incorporar, ubicados en el no porque no, porque es que como os habéis equivocado, bajo su punto de vista, en el desarrollo y en la mejora de la ampliación de las aceras en la calle San Benito pues es que ya no nos gusta la conexión y entonces no veo. Es que usted no ve nada señor De Gregorio. Es que usted es capaz de recriminarnos que de la Ronda del Duero solo estamos acometiendo un vial de los dos que contempla. Pues, oye, eche una mano desde la Dipu, no le obliga, eh, pero, hombre, ya sabe usted cuáles son las capacidades de financiación y de abordar proyectos que tenemos en este ayuntamiento. Por tanto, necesitaremos dar, desarrollar las conexiones de esa zona de crecimiento de la ciudad, de esa zona de expansión en función de la disposición económica y de esfuerzo que está haciendo el ayuntamiento de la ciudad, y, por tanto, las vecinas y vecinos de Soria, en dotar de



equipamientos nuevos, de zonas verdes, ajardinadas, juegos infantiles y rondas en esa zona de la ciudad es importante.

La IV Fase de la Ronda del Duero y ahora tendremos que acometerla también por la conexión de Eduardo Saavedra porque la zona de expansión de la ciudad comienza por ahí, y ya se está redactando por parte de los servicios técnicos. Pero la disposición económica no podemos volcarla en hacer una Ronda del Duero y decirles a los señores del Gobierno de España ahora que tenemos la posibilidad de arrancarles 27 millones de euros, no, no, no, guárdenlos para mejor ocasión, que es que yo no he hecho la Ronda del Duero todavía, y dice: ¿Y por qué no la ha hecho? Porque no tengo dinero, estamos en el pez que se muerde la cola, no hacemos nada. Ese es su modelo, la inacción, la pasividad.

No nos van a encontrar, si es que no nos pueden encontrar ahí. Pero es que ya lo único que les pedimos es que al menos den el visto bueno a la llegada de 27 millones de euros y ni eso. En resumidas cuentas, es que les molesta. Es que les duele que se resuelvan los problemas, es que les molestan las inversiones porque no son sus inversiones y, lamentablemente, eso les pone en un espejo muy duro para obtener la confianza de la ciudadanía. Así que, vuelvo a insistir, me queda otro turno y no cejaré en el empeño. Ojalá rectifiquen y podamos contar con su voto favorable, aunque sea un solo voto de confianza para poder resolver mañana el Mirón pero no lo mezclen con esto. Ya veremos si cuando traigamos la resolución del Mirón les gusta.

Un segundo turno de intervención.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. A ver, lo he vuelto a decir por activa y por pasiva, lo que me falla es el engranaje del modelo de ciudad, de ese modelo ciudad que no existe.

Cuando yo hablo del Plan de Movilidad o del Plan de Travesías o de la Ronda del Duero o del no cumplimiento con el Plan General de Ordenación Urbana es simplemente la anécdota, no es que esté en contra del Plan de Travesías de Eduardo Saavedra o de la Avenida Valladolid, de este sí, de este no me gusta, no me gusta porque está hecho a espaldas de la ciudad, me parece a mí. No es que esté en contra, pero simplemente lo que les estoy recriminando es que ustedes tienen su planeamiento, la ciudad tiene su planeamiento, la ciudad tiene su normativa en cuanto a movilidad y tiene su normativa en cuanto a urbanismo con el Plan General de Ordenación



Urbana y se lo saltan, directamente, se lo saltan lo que dice el Plan General de Ordenación Urbana. Lo mismo que se han saltado, que era parte que van a rectificar, el tema de los adoquines ruidosos con el Plan de Ruido de esta ciudad ¿Dónde dice que vamos a quitar ese ruido? Y parece que ahora ya, al final, después de que toda la ciudadanía o gran parte de la ciudadanía le recriminara esos adoquines parece ya que se han convencido de que no son los adecuados.

Lo que quiero decir es que cuando el ayuntamiento o cualquier institución aprueba una normativa en principio es para cumplirla, sea obligatoria o no, porque sino no la aprobamos. Le ha dicho también la señora Muñoz en los defectos que hay a la entrada del hospital, antes de llegar al hospital a la izquierda, o en la zona de suelo urbano no consolidado que hay enfrente del Aula Magna Tirso de Molina, cuando pasamos de la rotonda de la carretera de Logroño, inmediatamente a la izquierda, o en la zona de abajo, sí, ahí hay una zona de suelo urbano no consolidado y se vio en comisión. Le está diciendo la señora Muñoz hagan unas modificaciones puntuales, puntuales por iniciativa municipal y a ver cómo podemos solucionar ese tema, no lo vamos a dejar siempre así. Es que hay cuestiones que se pueden solucionar de común acuerdo entre todos, pero hay otras que no.

Insisto, para finalizar, no es que estemos en contra de, evidentemente, es una mejora sustancial, es mil veces mejor de lo que había, pero en cuanto a pavimento y en cuanto a aceras no en cuanto a solucionar los problemas integrales de la ciudad, no se solucionan. Nada más.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Gracias señor Alcalde. Bueno, voy a aprovechar para decir tres o cuatro cositas. La primera, una que he olvidado antes y se refiere a la rehabilitación del puente de piedra, que no lo he mencionado, me parece muy importante. Es verdad que ahí estábamos todos los grupos de acuerdo en comisión, pero me parece fundamental.

Y ya que estamos en el penúltimo pleno y que tiene, el contenido del pleno tiene un cierto aroma preelectoral o de campaña electoral en todos los grupos, no voy a decir que en unos y en otros, pues también quiero poner que no tenemos ni mucho mérito. Pero es verdad que en el año 2020 nuestro grupo sacó a los medios de comunicación como estaba ese puente y, efectivamente, el Gobierno de España tomó nota, hizo unos estudios para constatar que el puente no estaba en sus mejores condiciones puesto que desde el año 1989 no se había intervenido en él y no solamente lo que se ve que son las aceras y que son las barandillas y que son las farolas, sino lo



que se ve menos, lo que está debajo del agua o lo que está cerca del agua, pues estaba en condiciones bastante precarias aunque no corra riesgo, por supuesto, de que se lo lleve el agua, pero sí de que un patrimonio tan importante para la ciudad de Soria necesitaba ponerlo en valor.

En comisión, y también respecto al puente, me alegro mucho de que se haya dicho aquí, se acomete algo que no existía que es la red de saneamiento hacia las casas que están al otro lado del río y también comentamos que se pretende sustituir la iluminación del puente que ahora mismo no es la más adecuada, es una iluminación que, en nuestra opinión, desmerece bastante de la importancia del puente y, por supuesto, se nota muchísimo más desde que está iluminada la muralla rehabilitada en ese sector. Con respecto al puente de piedra no tengo mucho más que decir, votamos todos a favor y nosotros nos alegramos muchísimo de que finalmente el puente pues reciba ese tratamiento que necesita.

Con respecto a lo que acaba de decir el señor De Gregorio y lo que ha dicho también es su primera intervención que es prácticamente similar, a mí me gustaría que nos explicara en qué tramo del proyecto, en qué tramo del proyecto, no se cumple el Plan de Movilidad ni la Agenda Urbana. Es que no hay ni uno solo. Todo el proyecto tiene carril bici de doble sentido, todo el proyecto tiene aceras con un pavimento para personas invidentes, todo el proyecto lleva una renovación del arbolado, todo el proyecto incluye mobiliario urbano, todo el proyecto mejora toda la circulación de los cruces y la entrada de Soria, es decir, no hay ni una sola parte del proyecto, en aquello que se puede acometer, y digo aquello que se pueda acometer porque me remito a lo que decía antes, aquello que no está precisamente en aquellas zonas no desarrolladas del Plan General de Ordenación Urbana que no cumpla el Plan de Movilidad. Y fíjense que nuestro grupo presentó veintitantas aportaciones al Plan de Movilidad y lo conocemos al dedillo, como creo que algunas veces se deduce de nuestras intervenciones. Así que eso es una pregunta que no sé si responderá porque a mí no me tiene por qué responder, por supuesto.

Y con respecto a las propuestas, nosotros hemos tenido siempre una actitud muy propositiva porque consideramos, lo he dicho muchas veces, que la oposición no debe ser solo decir no, o no a todo o a casi todo y sobre todo cuando nos interesa más sino que también hay que proponer. Así que, efectivamente, ahí ahora mismo hay un montón de coches aparcados sobre todo en algunas zonas y es verdad que las plazas de aparcamiento son un problema ahí y en muchas otras zonas de Soria, pues también nosotros



hicimos propuestas para aparcamientos disuasorios y públicos y para residentes y, por ejemplo, una buena posibilidad es construir un aparcamiento aprovechando el desnivel que se encuentra ante la calle Puerta de Nájera y esta travesía. Es verdad que vamos a tener la travesía perfectamente acabada, pero ahí tendremos que acometer ese problema porque hay un problema de aparcamientos, porque los barrios como el de la Florida o el del Calaverón pertenecen a una época en la que no eran obligatorios y no se contemplaban los aparcamientos en los edificios, por tanto la gente no tiene más remedio que muchas veces, muchas veces, aparcar en vía pública y, claro, tenemos que quitar coches de la vía pública pero en algún sitio tienen que meterse y desde luego lo que tiene que hacer es facilitarse a la ciudadanía, como se ha hecho en todas las ciudades desde hace muchos años ya, y aquí todavía no lo hemos hecho, en los espacios públicos, en los espacios públicos, aparcamientos diseminados por toda la ciudad, no todos en el centro que es lo que hasta ahora hemos tenido, todos en el centro. Lo dejo ahí, eso es una propuesta para que si se recoge se recoge.

Y voy a decirle una cosa señor Alcalde. Probablemente ese no en este proyecto y ese sí en la otra travesía responde a los tiempos y a la forma de entender la oposición. Nos acercamos a las elecciones, ahí está claro, y hay ciertos grupos, hay ciertos partidos que entienden la forma de hacer oposición con el no. Es decir, se nota que hago oposición, se nota que soy diferente, se nota que soy otro partido, se nota que pienso distinto porque voto no, porque voto no, pero ahí me quedo, pero ahí me quedo. Quizás sea una explicación a añadir a las que usted ha apuntado antes. Tampoco me corresponde a mí analizar eso, pero a veces tengo esa impresión porque si no no puedo entender la abstención, no la puedo entender. Si es objetivamente mejor si dignifica algo que es claramente mejorable y que a veces yo que entro todos los días a Soria por ahí porque no vivo en Soria capital entro siempre por ahí y siempre me avergüenzo, siempre digo si yo viniera y fuera alguien que no conoce Soria esta entrada de Soria ¿A qué me remite? A una ciudad vieja, a una ciudad descuidada, a una ciudad con un montón de carencias, a una ciudad desordenada. Vamos, es que es fundamental.

Además tampoco lo hemos mencionado pero en todo el tramo que se ha podido se introduce un bulevar con vegetación, vamos, igualito que ahora, igualito que ahora. Yo es que no lo entiendo, de verdad que no lo entiendo. Y miren que el tema del urbanismo me gusta, me gusta mucho y lo miro con mucho detenimiento porque, además, no sé por qué se me da bien, pero



vamos esto soy incapaz de comprender, la abstención soy incapaz de comprenderla. En fin, supongo que razones habrá y no sé cuáles serán, alguna he mencionado, algunas usted ha apuntado y las que sean pues quienes van a votar así las conocerán del todo. Gracias, nada más.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. A ver, no nos molesta el proyecto, téngalo por seguro que no nos molesta el proyecto. De hecho hemos dado el visto bueno en el resto de comisiones a los otros tramos de travesías. En este caso hay unas deficiencias que nosotros lo que queremos es que se solucionen. Tampoco le he pedido el desarrollo del sector del Mirón, no se lo he pedido, lo único que he pedido es una conexión, un paseo que conecte el Mirón con la ciudad.

A colación, lo acaba de decir la señora Muñoz, ahí hay un talud al lado derecho ¿Es que tan difícil es programar dentro de la travesía arreglar ese talud y meter ahí una solución para todo el tema de los aparcamientos? Yo entiendo que no. Igual que se han conseguido dos rotondas vamos a conseguir eso. O sea que creo que, es que además son obras, en comparación con algunas que se están haciendo, son obras de risa, o sea que no entiendo que cuesten tanto dinero.

Y en comisión me quedó grabado, lo tengo aquí apuntado, la síntesis del proyecto, mejora la seguridad, mejorar la seguridad, ampliar la vegetación, reducción de carriles y meter el carril bici, me lo apunté porque, y puse aquí: Síntesis del proyecto. Y yo le pregunto, no sé si lo ha visto, el esquinazo de Puerta de Nájera con la calle Hospicio. No podemos permitirnos tener ese esquinazo en el centro de Soria prácticamente cuando se va a hacer una actuación de este calibre y con este importe de inversión. Hay que dar una solución a ese esquinazo, pero a la vez que las travesías, y es sin más. O sea, es que no es el no querer votar a favor, es simplemente una abstención porque creemos que hay unas mejoras que se pueden conseguir. Y, además, lo he vuelto a decir antes, es un proyecto abierto, pues incorporemos estas mejoras que nuestro apoyo lo va a tener. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Ustedes que son los neoliberales, los defensores de la iniciativa privada y de la empresa, los que reducen cada vez más y estrechan la capacidad de intervención que debe tener el Estado, las administraciones, usted confunde el desarrollo, acondicionamiento y mejora, humanización y renaturalización de las travesías propiedad del Estado con la resolución de los problemas ocupando la parte privada,



saltándonos el reconocimiento y los derechos urbanísticos que puede tener ese sector, y por las bravas pretende que este ayuntamiento se meta y acometa, y le obligue, que esa sería otra, a que el Gobierno de España nos resuelva ese sector ¿No se da cuenta de que son dos cosas diferentes?

Me apuntaba la señora Alegre, no sin razón, deberían votar en contra del acondicionamiento del puente de piedra porque con lo mal que está el puente de hierro ese es su razonamiento. Ese es su razonamiento, vamos a hacer el puente de piedra, ya, ya ¿Pero el de hierro? Vamos a hacer las travesías, ya, ya ¿Pero el Mirón? ¿Pero no se dan cuenta de la incoherencia con la que está hoy desnudándose frente a toda la sociedad soriana en este Salón de Plenos? ¿Intentando justificar lo que he dicho antes que es absolutamente injustificable? Su abstención a una inversión de más de 26 millones de euros, casi 27 millones de euros con el único argumento, es que no la hemos hecho nosotros, y es que nosotros se la queríamos cargar al bolsillo de los vecinos y vecinas de Soria, y estos, una vez más, nos han puesto frente a nuestro espejo, han resuelto el problema y el conflicto, entonces ampliamos el foco del conflicto y del problema y le decimos: Ya, ya ¿Pero el Mirón cómo queda? Si ya ha arreglado usted los márgenes, si ya estamos arreglando la muralla, ya, ya, pero queda más muralla.

Si traemos una inversión para Los Royales, sí, sí, pero un polideportivo, no nos olvidemos del colegio. No pueden estar ustedes permanentemente en esta dinámica. Si es que se lo digo ya casi como una necesidad que tenemos como gobierno municipal de entender que la oposición no pasa única y exclusivamente por el no, por la ubicación permanente en el no, en lo destructivo. Comiencen ustedes a aportar en positivo, a desarrollar proyectos que les puedan visualizar como alternativa y que nos hagan mejorar a nosotros también como equipo de gobierno.

Me acaban de pasar ahora mismo la nota, oye, mira, un millón de euros más solicitados a una convocatoria para la dinamización del comercio de la ciudad y el turismo, y cuando ustedes lo vean dirán: Sí, sí, pero solo uno, ya veremos que otras administraciones se han acogido a este, ¿Cuándo termina el plazo? Hoy, ¿Nos da tiempo? No puede ser realmente que en un proyecto como este, de la magnitud que tiene, después de haber conseguido, como he dicho antes, lo imposible que era la búsqueda de financiación y abordarlo de forma integral, en un tiempo absolutamente récord, aprovechando la oportunidad de los fondos europeos, aquellos que ustedes también criticaron en su momento, porque es que, lamentablemente, es que esto ustedes no son una réplica en una isla en



Soria, es que son la escalada mimética de la acción política del Partido Popular de arriba abajo, entonces cuando aquellos critican los fondos europeos y aquí los aprovechamos pues parece que también a ustedes les molesta.

Dice: No, no, si no estamos en contra del colegio, pero no te lo vamos a apoyar. Por eso yo digo cómo no vamos a necesitar una mayoría absoluta porque con esta oposición que tenemos cuando vamos a buscar un apoyo si no somos suficientes para poder tener una posición mayoritaria, cómo me arriesgo a tenerles a ustedes y nosotros un gobierno en minoría y que luego me digan sí pero no. Cómo no vamos a necesitar una mayoría que no nos obstaculice el desarrollo de los proyectos si no son capaces ni tan siquiera de reconocer y votar a favor una inversión de 27 millones de euros en la ciudad,

Es que no es creíble su proyecto, y no es agresividad, es pasión también. Estamos a 14 de abril y he dicho que no me van a estropear el día, pero es incomprensible, es incomprensible, se lo ha dicho también la señora Muñoz, ni lo entiende nadie en este Salón de Plenos que no esté en sus filas ni lo puede entender nadie en la calle, porque nadie puede entender una posición contraria a semejante inversión, una posición contraria al desarrollo de un proyecto absolutamente anhelado por parte de la sociedad soriana que es de justicia a pesar de lo que nos ha costado arrancarlo y en el que ustedes se han puesto de perfil de forma permanente. Pues si les traemos la solución al menos no remen en contra. Creo que es, insisto, increíble el posicionamiento que ustedes tienen y la ciudad y la historia les juzgará, porque de la misma forma que les recuerda esos 4 millones de euros permanentemente el señor portavoz, tendrán, a lo largo de estos próximos años que escuchar muchas veces los reproches que desde estas filas se tendrá que hacerles por haberse opuesto a este desarrollo y a este proyecto de la ciudad de Soria.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

**PRIMERO.**-Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, se toma conocimiento por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Soria del Proyecto de Humanización, Integración Urbana y Ordenación de los distintos usos de



las travesías de la carretera N-234, entre el **ENTRE EL P.K. 349+201 AL P.K.: 349+312. PROVINCIA DE SORIA**

**SEGUNDO.-** Se acuerda aceptar la “Propuesta de entrega” de los puntos kilométricos de las travesías señaladas en el referido proyecto, con sujeción al régimen establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal.

**TERCERO.-** El presente acuerdo será notificado al órgano competente del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana del Reino de España.

**10.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS DISTINTOS USOS DE LAS TRAVESIAS DE LA CARRETERA N-111, ENTRE EL P.K. 226+330 Y EL P.K. 227+130. CARRETERA DE LOGROÑO Y DE LA CARRETERA N-234, ENTRE EL P.K. 348+750 AL P.K. 349+201 Y DEL PK 349+312 AL P.K. 350+230. C/ SAN AGUSTÍN, SORIA. PROVINCIA DE SORIA.**

De conformidad con el informe emitido por el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Soria de fecha 31 de marzo de 2023, señalan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 30 de mayo de 1990 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Soria para la financiación y desarrollo de actuaciones en la Red Arterial de la Ciudad.

El 6 de febrero de 2018 la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental remite al Ayuntamiento de Soria el documento “Cesión de la titularidad de los tramos de carreteras incluidos en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Soria de mayo de 1990”, donde se insta al Ayuntamiento a cumplir sus obligaciones dado que el Ministerio ha cumplido su parte del Convenio y, por tanto, se ha de hacer efectiva la cesión de los siguientes tramos de carreteras a la titularidad de este Ayuntamiento:



- Actual N-234, del P.K. 348+930 al P.K. 350+937 y del P.K. 351+163 al P.K. 352+770.

- Actual N-111, del P.K. 223+000 al 225+150 y del 226+330 al 227+130 (siendo el tramo intermedio, del P.K. 225+150 al 226+330 común al del tramo de la N-234 citado).

En marzo de 2021 el MITMA elaboró una propuesta para tramitar la cesión al Ayuntamiento de Soria del resto de los tramos de la N-111 y N-234 incluidos en el Convenio de 1990 que aún no han sido cedidos, incluyendo, además, los tramos localizados entre los tramos pendientes de cesión de estas dos carreteras y la carretera de circunvalación SO-20 por considerarse susceptibles de cesión.

Posteriormente, en marzo de 2021 se elaboró un “Informe fotográfico y valoración estimada sobre el estado de las travesías de Soria” a fin de reflejar el estado actual de los tramos de las travesías de Soria susceptibles de cesión al Ayuntamiento, identificar los deterioros tanto en la calzada como en las aceras y zonas colindantes, así como en los sistemas de contención, y valorar las actuaciones a realizar en cada una de ellas para eliminar dichos deterioros, así como para incorporar medidas de “humanización” como son los carriles bici. Estas actuaciones se llevarán a cabo previamente a su cesión al Ayuntamiento.

El 25 de octubre de 2021 se presentan las propuestas de Orden de Estudio: “Proyecto de Humanización, Integración Urbana y Ordenación de los distintos usos de la travesía de la carretera N-111, entre el PK. 226+330 al PK. 227+130, atenuando los problemas de seguridad vial generados por los pasos de peatones y giros a izquierda e incluyendo carriles bicicleta. Provincia de Soria”, y “Proyecto de Humanización, Integración Urbana y Ordenación de los distintos usos de las travesías de la carretera N-234, entre el P.K. 348+930 y el P.K. 350+230. C/ San Agustín, atenuando los problemas de seguridad vial generados por los pasos de peatones y giros a izquierda e incluyendo carriles bicicleta. Provincia de Soria” Son aprobadas el 23 de noviembre de 2021.

El 15 de septiembre de 2022 se envía a la Subdirección General de Conservación la propuesta de modificación de orden de estudio para el refundido de los proyectos 33-SO-3360 y 33-SO-3380. Dicha orden de estudio refundida es modificada el 22 de noviembre de 2022, eliminando del proyecto la restauración del Puente de Piedra sobre el río Duero.



## FUNDAMENTOS JURIDICOS

PREVIO: Vista la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal y considerando:

PRIMERO.- Que la citada orden ministerial tiene por objeto establecer un marco para la celebración de acuerdos entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y los Ayuntamientos interesados que tengan por finalidad la entrega a estos últimos de los tramos de carreteras estatales que ya no reúnan los requisitos para ser de titularidad del Estado por haber adquirido la condición de vías urbanas, de acuerdo con las previsiones de los artículos 5 y 49.1 y la disposición adicional tercera de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y el artículo 127 del citado Reglamento General de Carreteras.

SEGUNDO.- Que el acuerdo ha sido propuesto por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana al Ayuntamiento de Soria y se materializa en el proyecto de Humanización, Integración Urbana y Ordenación de los distintos usos de las travesías de la **CARRETERA N-111, ENTRE EL P.K. 226+330 Y EL P.K. 227+130. CARRETERA DE LOGROÑO Y DE LA CARRETERA N-234, ENTRE EL P.K. 348+750 AL P.K. 349+201 Y DEL PK 349+312 AL P.K. 350+230. C/ SAN AGUSTÍN, SORIA. PROVINCIA DE SORIA.**

TERCERO.- Que el citado proyecto será aprobado, tramitado y licitado por los órganos competentes del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Siendo la transferencia de la titularidad de los tramos señalados cuando las obras hayan sido recibidas de conformidad y el ministerio dicte resolución por la que se transferirá al Ayuntamiento de Soria la titularidad del tramo de carretera determinado en el proyecto de acondicionamiento, mejora y humanización, con todos sus elementos auxiliares y equipamientos. Desde ese momento y sin más trámites, este Ayuntamiento asumirá plenamente la titularidad del tramo y será responsable de su conservación y explotación, sin perjuicio del régimen de responsabilidad del contratista establecido en la legislación de contratos del sector público para las obras por él ejecutadas. Siendo excluido, el tramo el tramo de carretera entregado, de la red de carreteras del estado.

CUARTO.- El órgano competente para la toma de conocimiento del proyecto es el pleno del Ayuntamiento de Soria.



Vista la propuesta de resolución PR/2023/2161 de 31 de marzo de 2023.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de fecha 11 de abril de 2023, el Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (PSOE, GRUPO MIXTO-PODEMOS Y GRUPO MIXTO-CIUDADANOS) y 7 abstenciones (PP y Concejal no adscrito) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

**PRIMERO.-** Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, se toma conocimiento por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Soria del Proyecto de Humanización, Integración Urbana y Ordenación de los distintos usos de las travesías de la **CARRETERA N-111, ENTRE EL P.K. 226+330 Y EL P.K. 227+130. CARRETERA DE LOGROÑO Y DE LA CARRETERA N-234, ENTRE EL P.K. 348+750 AL P.K. 349+201 Y DEL PK 349+312 AL P.K. 350+230. C/ SAN AGUSTÍN, SORIA. PROVINCIA DE SORIA**

**SEGUNDO.-** Se acuerda aceptar la “Propuesta de entrega” de los puntos kilométricos de las travesías señaladas en el referido proyecto, con sujeción al régimen establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal.

**TERCERO.-** El presente acuerdo será notificado al órgano competente del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana del Reino de España.

### **11.-MOCIONES.**

No se presentan mociones.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**12. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2023.**



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de marzo de 2023, números 529 a 791 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Igualdad Social, Desarrollo Económico, Gobierno Abierto, Gobernanza y Coordinación Institucional y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de marzo de 2023, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Voy a hacer un Ruego de las referencias que se están haciendo hoy al Día de la República. Me parece legítimo y me parece bien que sean referencias como las que ha hecho usted, lo que me parece fuera de tono es la posición del señor García diciendo en sede de pleno: Viva la República cuando hay una promesa, un juramento que hacemos todos los concejales que dice: *“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con el cargo de concejal del ayuntamiento de Soria con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

Si quiere, en la próxima legislatura hacer un juramento o una promesa por motivos legales como hacen otros grupos políticos o por imperativo legal que dicen otros grupos políticos me parece perfecto, pero mientras usted sea concejal del ayuntamiento de Soria a mí me parece que no es compatible con el Viva la República. Sí que se puede hacer referencias, lo que ha dicho el señor Alcalde, no me vais amargar la República o no me vais a amargar este día, pero me parece que es incompatible con el juramento que usted tiene hecho o la promesa.

SR. ALCALDE; ¿Hay algún ruego o pregunta más?

Creo que ha dicho Salud y República, pero incluso si hubiera dicho Viva la República no entramos en debate. Señor De Gregorio, que usted hable de promesas y de lealtades es que es un atrevimiento, y yo entiendo que en esa



fase de meritorio, de intentar ser más que los que los originales pues se le sale la cadena porque me parece que es que es absolutamente inadecuado, inoportuno, el planteamiento ante una reflexión compartida por cierto por muchos que nos sentamos en este Salón de Plenos que ha hecho mi compañero el señor García con una finalización de Salud y República que creo que no hiere absolutamente a nadie sino a aquellos que se ofenden y tienen la piel demasiado fina.

No ha comentado Viva la República, pero incluso si lo hubiera podido decir tampoco choca con la promesa o el compromiso que nosotros adquirimos aquí en cuanto a las lealtades, lógicamente, al Estado de Derecho y a las normas fundamentales del Estado y la Constitución que nos rige. Por tanto, creo que eso no es incompatible absolutamente en ningún caso, en ningún caso.

Y como ya he dicho antes, que ni usted ni nadie me iba a estropear el Día de la República lo único que me queda antes de levantar la sesión es desearles un muy feliz Día de la República a todos los aquí presentes.

A las 13,20 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

